



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACTA NÚMERO 30

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
09 DE OCTUBRE DE 2013**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos del día nueve de octubre del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, manifestó: “Buenas tardes, señores Regidores, Regidoras y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ expresó: “Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores

Benancio Aguirre Martínez
Susana Escalante Castillo
María Elisa Ibarra Johnston
Dalia Catalina Pérez Bulnes
José Cástulo Salas Gutiérrez
María de la Luz Molina Fernández
José Óscar Mendoza Oviedo
Luis Alberto Ramírez Almaguer
Norma Paola Mata Esparza
Mauricio Miguel Massa García
Martha Isabel Cavazos Cantú
Genaro Rodríguez Teniente
Sandra Iveth Saucedo Guajardo
Sergio Cavazos Martínez
Hans Christian Carlin Balboa
Érika Moncayo Santacruz
Rafael Alejandro Serna Vega
Sandra Peña Mata
Eugenio Montiel Amoroso
Arturo Pezina Cruz
Gilberto Celestino Ledezma

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Carlota Guadalupe Vargas Garza
 Juan Carlos Holguín Aguirre
 Eustacio Valero Solís
 Raúl Tonche Ustanga
 Asael Sepúlveda Martínez
 Manuel Elizondo Salinas
 Ignacio Héctor de León Canizales

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quorum, Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 28 y 29 correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 25 y 26 de septiembre del 2013, respectivamente.
3. Punto de acuerdo concerniente a la declaración de Recinto Oficial del Primer Informe de Gobierno Municipal, Administración 2012–2015.
4. **Informe de Comisiones:**
 - a) **Comisión de Gobernación y Reglamentación:**
 - Dictamen relativo a la aprobación de la Consulta Pública del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública de Policía y Tránsito de Monterrey.
 - Dictamen concerniente a la aprobación de las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, N.L.
 - b) **Comisión de Salud Pública:**

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a la declaratoria del Recinto Oficial y Fecha para llevar a cabo la sesión solemne para la entrega de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco”, edición 2013.
- c) Comisión de Patrimonio:**
 - Dictamen para incorporar al dominio público municipal diversos bienes inmuebles.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la sesión.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas números 28 y 29 correspondientes a la Sesiones Extraordinaria y Ordinaria celebradas los días 25 y 26 de septiembre del 2013, respectivamente, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documento, ¿tienen algún comentario que hacer? De no haber comentarios, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación de las actas números 28 y 29?, de ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias. **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “**ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013, RESPECTIVAMENTE:**

SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 123, de fecha 02 de octubre del 2013, el dictamen relativo a la titularidad de la Concesión de los Servicios Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos, generados en el Municipio.

SESIÓN ORDINARIA:

Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la solicitud de 9-nueve Anuencias Municipales, relativa a diversos giros. Así como la solicitud de una anuencia municipal para un Permiso Especial.

Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Estos asuntos también se le notificaron a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal”.

.....

.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continua expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Como **tercer punto en el orden del día**, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación un Punto de Acuerdo:

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Ciudadana Secretaria, la instruyó para que dé lectura al documento”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal:

**AYUNTAMIENTO MONTERREY
PRESENTE.**

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y por el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDO

El artículo 26, inciso a, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece como una responsabilidad del Ayuntamiento rendir a la población, por conducto del Presidente Municipal, un informe anual del estado que guardan los asuntos municipales y del avance de los programas de obras y servicios.

Por otra parte, como lo determina el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, las sesiones solemnes se realizarán en un recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, el cual podrá ser en lugar abierto o cerrado, que previamente sea declarado por el propio Ayuntamiento, como lugar oficial para la celebración de la sesión.

Por lo tanto, es imprescindible hacer la declaratoria oficial señalando el recinto en el cual se desarrollará la sesión solemne para rendir a la población el informe anual

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

del estado que guardan los asuntos municipales y del avance del programa de obras y servicios.

Por lo anterior, tengo a bien presentar a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se declara como recinto oficial el Teatro de la Ciudad, ubicado entre las calles Zuazua y Matamoros s/n, centro de la ciudad, para la celebración de la sesión solemne del Primer Informe de Gobierno Municipal 2012-2015, el día 31 de octubre del presente año.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Atentamente, Nuevo León, a 09 de octubre del 2013. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ LIC. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, Secretaria del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO lo siguiente: "El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra para espacios de comentarios".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: "Sí, muchas gracias, muy buenas tardes a todos, es nada más para ver si es necesario poner la hora del Informe, porque no viene en este dictamen".

Respondiéndole la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Sí, el acuerdo o la obligación que nos marca el Reglamento, es fijar lo que será el Recinto Oficial, ¿verdad?, no es ahorita necesario marcar, pero, obviamente con tiempo y de la manera adecuada se les hará llegar el horario, también, en que se realizará este Informe de Gobierno, ¿sí?, ¿algún otro comentario?, el Regidor Gilberto Celestino tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: "Sí, muchas gracias, nada más para saber cuál sería el programa a seguir del formato que sería este Informe de la Alcaldesa, por favor".

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: "Al momento en que esta Secretaría del Ayuntamiento haga la convocatoria a todos ustedes para la asistencia, es donde se establecerá el orden del día, ahí se darán los pormenores acerca del formato republicano que tiene cualquier sesión solemne, acerca de ser llamados a una sesión para la presentación del Informe, rendir honores a la bandera, etcétera, ese es el formato que se sigue, así es, y es el formato republicano que se sigue en cada Informe de Gobierno. Adelante, señor Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CELESTINO LEDEZMA dijo: "Sí, Secretaria, bueno en las Administraciones anteriores han considerado la intervención de los Coordinadores de los Partidos, ¿habrá oportunidad de presentar algunas propuestas de los partidos durante el Informe?".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Respondiendo la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Por el momento lo que se sigue es el formato republicano que se tiene estipulado, si hay alguna propuesta diferente, pues, es bien recibida por esta Secretaría del Ayuntamiento que es quien tendrá que llevar a cabo los procesos, si ustedes así lo desean, en ese caso así será, ¿algún otro comentario? El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: "Gracias, buenas tardes. De acuerdo al Reglamento Orgánico, las Sesiones Ordinarias se celebran el primer jueves y último jueves de cada mes, en este caso estaríamos aprobando en este punto de acuerdo el último jueves del mes para una Sesión Solemne, me gustaría, por organización de agenda y de tiempo, que pudiéramos establecer cuándo sería la sesión, la segunda sesión ordinaria de octubre, para que no nos pase lo que nos está sucediendo hoy, que hubo cambio de horario a última hora, sin cumplir las 24 horas de anticipación, sin respetar siquiera contar con un orden del día previamente, sin tener un dictamen en nuestras manos que revisar con tiempo, etcétera, las mismas fallas que hemos mencionado desde que inició esta Administración se volvieron a repetir en esta sesión. Hay que decir las cosas por su nombre, entonces, previendo esto, quisiera ver la posibilidad de que nos pudieran informar esta sesión, segunda ordinaria".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien, estaría programada para realizarse la sesión ordinaria un jueves antes, si mal no recuerdo es el día 24 de octubre, así es, así queda. ¿Algún otro comentario?, de no haber más comentarios, entonces se somete a su aprobación el presente Punto de Acuerdo, quienes estén a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida, pasamos al punto de informe... perdón, Regidor Juan Carlos Holguín, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE dijo: "Muchas gracias, antes de iniciar los informes de comisión quería hacer unos comentarios aquí antes de que se llegue al Informe de Comisiones. Quisiera leer, ser muy puntual en el artículo 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, a la letra dice: 'Artículo 28. Son ordinarias las sesiones en término de la legislación en materia municipal del Estado de Nuevo León en las cuales se deberá citar por escrito o en forma ineludible a los miembros del Ayuntamiento, misma que se celebrarán el segundo y último jueves de cada mes, comenzando por regla general a las 10:00 horas y terminando a las 13:00, pudiéndose cambiar de fecha u hora con previo aviso notificación y convocatoria realizada con 24 horas de anticipación, salvo en los casos de urgencia. El proyecto del orden del día de las sesiones se publicará en el portal de Internet del Municipio con 36 horas de anticipación, salvo en supuestos que refiere el párrafo con antecedente. En esta sesión, nos enfrentamos a la falta de organización de método o no sé cuál sea el

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

calificativo que se aplica para describir lo que aquí ocurre para el deshago de las Sesiones de Cabildo, no sé a qué estamos jugando, ya que el día lunes recibimos la convocatoria donde se citaba para la sesión ordinaria del mes de octubre, para el viernes 11 de octubre a las 17:00 horas. Durante el día de ayer nos llegó la sorpresa que se había cambiado la sesión para el día de hoy a las 14:00 horas. Hasta el día de ayer a las 14:00 horas, no se tenía el orden del día, desconocíamos los asuntos que serían tratados de esta sesión y mucho menos, contábamos con un dictamen para analizar. No fue sino hasta las 16:37 que recibimos el orden del día, dándonos apenas casi 24 horas para ver los dictámenes que este órgano colegiado tendría que discutir, por suerte que son pocos que veo ahorita el orden del día y, pues, bueno, nos dio un poquito de tiempo. Retomando el Artículo 28, en retiradas ocasiones hemos caído en la adulación de este Reglamento Interno del Ayuntamiento de Monterrey, estrictamente lo dice el artículo 28, ya sé que me van a decir o van a comentar que hay urgencias, o que hay un párrafo donde dice en caso de urgencias, en este caso no vemos dónde están las urgencias o no nos hicieron participe de esas urgencias para tales cambios. Ahora bien, un segundo párrafo también dice textualmente que el orden del día debe estar circulado con 24 ó 36 horas de anticipación en el portal de internet, hasta el día de hoy, hasta esta hora no se había publicado tampoco, y yo creo que no se hará, hasta a ver qué pasa, ¿no?, con eso, pues obviamente la pregunta, cuánto tiempo más tenemos que esperar para corregir esto, como que la curva de aprendizaje ya fue extremadamente larga, ya tenemos más de un año y es el mismo problema que venimos acarreado casi desde el principio de la Administración. Yo quiero poner a consideración de mis compañeros de Cabildo un exhorto a la Secretaría del Ayuntamiento para que ordene a la Dirección Técnica para que se aplique en sus funciones, si no puede el titular por la falta de tiempo, por andar en otros asuntos que no son propios de este municipio, pues que renuncie y deje el lugar a alguien a quien sí pueda atendernos como merecemos, como parte de un gobierno municipal y no como empleados de esta Administración, que no se nos olvide que somos Gobierno Municipal, no empleados de esta Administración. Muchas gracias”.

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señora Secretaria, le solicito por favor llevar esta sesión y apegarse a la solicitud de acuerdo a lo que se está realizando, en unos momentos más podremos dar cauce a la solicitud tal como se los merece el señor Regidor”.

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO “Muy bien, muchas gracias, a la orden señora Alcaldesa. Muy bien, enseguida pasamos al punto de Comisiones donde los integrantes de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de dos asuntos”.

En uso de la palabra, el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA dijo: “Gracias, buenas tardes a todos. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de uno de los dos dictámenes que la Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este pleno”.

A) COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA hace la presentación del **PRIMER DICTAMEN**:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, 42, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 58, fracción I, inciso b, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, el cual establece entre las atribuciones de la Comisión proponer al Ayuntamiento las iniciativas de los Reglamentos, por lo que nos fue turnado para el estudio y análisis **LA CONSULTA PÚBLICA DE LAS REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, y exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS

El artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León determina que el ejercicio de la autoridad debe limitarse a las atribuciones previstas en las leyes.

En atención a lo expuesto, por los artículos 26, inciso a, fracción VII, 162, fracción III, 164 y 166 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establecen las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento en materia de Régimen Interior, entre las que se destacan elaborar, aprobar y actualizar los reglamentos municipales para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento en beneficio general de la población.

Para la adición, modificación y derogación de los reglamentos municipales se deberá tomar en cuenta la opinión de la comunidad, quien será la encargada de instituir las conductas permitidas y prohibitivas de la propia sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 166 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar la iniciativa en comento, misma que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo colegiado de la siguiente manera:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones II y III, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 10, 14, 26, inciso a, fracción VII, 160, 161, 162, fracciones III y V, 166, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración

Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 56, 58, fracción I, inciso b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y para efectos de desahogar el procedimiento reglamentario respectivo, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la consulta pública de las reformas por modificación y adición de los artículos 5 y 8 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, por el término de 10-diez días naturales contados a partir de la publicación del aviso correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: Publíquese la convocatoria pública en el Periódico Oficial del Estado, con la cual se le invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas y experiencias respecto a las reformas por modificación, adición y derogación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, asimismo en un periódico de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Las opiniones, propuestas y experiencias se deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza en el centro de la ciudad, en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

CUARTO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 8 de septiembre del 2013. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ (RÚBRICAS) / REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Expresando el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA: "Es cuanto".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, si tienen algún comentario que hacer. El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROS expresó: "Muchas gracias. Como consulta para la aprobación de este dictamen, ¿cuál es el espíritu que mueve llevar a cabo esta Consulta Pública?, no sé si el presidente de la Comisión de Tránsito o quién pueda darnos respuesta al respecto, qué es el espíritu que mueve para llevar a cabo esta Consulta o sea cuál es el fondo y que además aprovecho para abrirlo en general el Reglamento".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, quien dijo: “Gracias, nuevamente. El espíritu de este dictamen es en sí por la reforma que se hizo al Reglamento Orgánico del Municipio de Monterrey, en cuanto a la integración de la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Vialidad, en cuestión de denominaciones. Es en sí el fin de este dictamen a consulta pública para aclarar esas nuevas denominaciones. Es cuanto, señora Secretaria”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Muy bien, muchas gracias, Regidor. ¿Algún otro comentario?, si no hay más comentarios, se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “A continuación pasamos a la presentación del segundo dictamen. La Regidora Érika Moncayo tiene el uso de la palabra”.

Enseguida la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: “Gracias. **SEGUNDO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio y análisis la propuesta de **REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATIVA PARA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 58, fracción, I inciso b del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar a este órgano colegiado este dictamen bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre del 2013, el Ayuntamiento de Monterrey, convocó a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general a participar con su opinión, propuesta y experiencia en torno al marco jurídico administrativo de la iniciativa de reformas por modificación y adición del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Por tal disposición, fue publicada la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado el día 18 de septiembre del 2013 y en los periódicos de mayor circulación del Municipio, con esto se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 26 inciso a) fracción VII, inciso c), fracción VI y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Lo que denota que se cumplió con lo dispuesto en el "Capítulo II" de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, denominado LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, el cual determina las atribuciones y deberes que corresponden a los Municipios del Estado y establece las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Ayuntamientos y de la Administración Pública Municipal, con sujeción a los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

Es pertinente establecer que esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, realizó la propuesta de añadir al citado Reglamento el Título Quinto denominado "Sanciones Administrativas", con la finalidad de que se sancione a todo servidor público por incumplimiento del contenido del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme lo prevé la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Nuevo León, a través de la Secretaría de la Contraloría Municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las reformas del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, tienen por objeto definir el concepto de Manifiesto de Impacto Regulatorio el cual es un instrumento de política pública que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y permitir el análisis sistemático de los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que éstos sean transparentes y racionales para la ciudadanía.

Otra de ellas consiste en sancionar conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Nuevo León, a aquellos servidores públicos por incumplimiento del contenido del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la Secretaría de la Contraloría Municipal.

La Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey tiene atribuciones para estudiar y dictaminar lo relativo al proceso de reformas al Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en observancia a lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, inciso b, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; por ello, esta Comisión presenta a la consideración de este órgano colegiado de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 y demás disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueban las reformas por modificación y adición del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en los siguientes términos:

Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**REGLAMENTO DE LA MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE
MONTERREY, NUEVO LEÓN**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES
CAPÍTULO ÚNICO**

ARTÍCULO 1. El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto la instrumentación de la Mejora Regulatoria en el ámbito que corresponde al Municipio.

ARTÍCULO 2. La aplicación y cumplimiento de este reglamento corresponde al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y a la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de este reglamento se estará a las definiciones de conceptos contenidas en la Ley y el Reglamento de la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León y las siguientes:

- I. Administración Pública Municipal: La integrada por las Dependencias y Organismos Descentralizados Municipales, y por las demás entidades, cualquiera que sea su denominación, en las que participe el municipio por la aportación de recursos públicos, o mediante la intervención de servidores públicos en su constitución, administración o toma de decisiones;
- II. Anteproyecto de regulación: La propuesta de regulación en reglamentos o en actos administrativos de carácter general que realicen en la Administración Pública Municipal;
- III. Ayuntamiento: El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León;
- IV. Comisión: Comisión Interinstitucional de Mejora Regulatoria;
- V. Consejo: Consejo Ciudadano para la Mejora Regulatoria de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, N.L.;
- VI. Enlace de Mejora Regulatoria: El servidor público designado como responsable de desarrollar la mejora regulatoria al interior de la Administración Pública Municipal;
- VII. Ley: La Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Nuevo León;
- VIII. Manifiesto: Manifiesto de Impacto Regulatorio;
- IX. Programa: El Programa Municipal de Mejora Regulatoria;
- X. Registro de trámites y servicios: El Registro Municipal de Trámites y Servicios;
- XI. Regulación:
 1. Normativa: Las normas reglamentarias municipales, siguientes:
 - a) Las que disponen la realización de cualquier trámite ante la Administración Pública Municipal;
 - b) Las que norman en cualquier forma un procedimiento para que el particular, o la autoridad solicitante, en su caso, pueda solicitar, participar en cualquier forma u obtener un permiso, licencia, aprobación, autorización, concesión, prerrogativa o reconocimiento ante situación especial de interés público o social, o equivalente a éstos, o para que se le preste un servicio de cualquier tipo;



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

c) Las que establecen cualquier deber u obligación con cargo a los particulares, o a las autoridades solicitantes, en su caso, a cuyo cumplimiento está supeditado el obtener cualquier permiso, licencia, aprobación, autorización, concesión, prerrogativa ante situación especial de interés público o social, o equivalente a éstos, o se contraiga o derive de su obtención, y

d) Las que establezcan cualquier deber u obligación con cargo a los particulares, o a las autoridades solicitantes, en su caso, a cuyo cumplimiento está supeditada la prestación de un servicio de cualquier tipo, o que se contraiga con la prestación del servicio.

2. Administrativa: Los actos administrativos municipales de naturaleza pública y de carácter general, serán los siguientes:

a) Los que disponen la realización de cualquier trámite ante el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal;

b) Los que norman en cualquier forma un procedimiento para que el particular, o la autoridad solicitante, en su caso, pueda solicitar, participar en cualquier forma u obtener cualquier permiso, licencia, aprobación, autorización, concesión, prerrogativa ante situación especial de interés público o social, o equivalente a éstos, o para que se le preste un servicio de cualquier tipo, entre los que se incluyen los acuerdos generales, planes y programas de desarrollo generales, sectoriales, y de cualquier nivel y materia, circulares, instructivos, criterios, lineamientos, formas de solicitud, formas para aportación de datos o de promociones de cualquier tipo, y demás actos que supediten la obtención de lo pretendido por el particular, o por la autoridad solicitante, en su caso;

c) Los que establecen cualquier deber u obligación con cargo a los particulares, o a las autoridades solicitantes, en su caso, a cuyo cumplimiento está supeditado el obtener cualquier permiso, licencia, aprobación, autorización, concesión, prerrogativa ante situación especial de interés público o social, o equivalente a éstos, o que se contraiga al obtenerlo, y

d) Los que establezcan cualquier deber u obligación con cargo a los particulares, o a las autoridades solicitantes, en su caso, a cuyo cumplimiento está supeditada la prestación de un servicio de cualquier tipo, o que se contraiga con la prestación del servicio;

XII. Sistema de Mejora Regulatoria: El integrado por dos o más Enlaces de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Municipal que intervenga en cualquier forma en un determinado trámite o servicio;

XIII. Servicio: El resultado del conjunto de actividades que realiza la Administración Pública Municipal tendientes a responder a las necesidades de los particulares;

XIV. Trámite: El conjunto de actividades o diligencias que necesariamente se realizan ante la Administración Pública Municipal, para que un particular resuelva un asunto, cumpla una obligación, u obtenga información, beneficios o servicios;

XV. Titular: Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio de Monterrey, Nuevo León; y,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

XVI. Unidad: Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

ARTÍCULO 4. La emisión de cualquier acto de regulación por parte del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal, se requiere que lo justifique una causa evidente de interés público o social, y que no contravenga los fines, objetivos y medios previstos en la Ley.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS ÓRGANOS DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL**

ARTÍCULO 5. La Unidad es dependiente de la Secretaría de Planeación y Comunicación, y tiene como objeto implementar la política pública en mejora regulatoria en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

ARTÍCULO 6. La Unidad, tendrá las siguientes facultades:

- I. Integrar y coordinar la implementación del Programa Municipal en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como recibir y evaluar los informes de avance de la Administración Pública Municipal;
- II. Previa aprobación de la Comisión, instrumentar proyectos de disposiciones administrativas, así como programas y acciones para mejorar la regulación en actividades o sectores específicos;
- III. Impulsar la mejora regulatoria, desregulación, simplificación administrativa, desconcentración, descentralización, transparencia u otras políticas públicas que fortalezcan las actividades y funciones a cargo de la Administración Pública Municipal;
- IV. Elaborar, implementar y coordinar la realización de un proceso continuo de revisión de la regulación municipal y de los mecanismos que permitan medir periódicamente la implementación de la mejora regulatoria;
- V. Resolver lo conducente en cuanto a los manifiestos de impacto regulatorio;
- VI. Emitir la opinión correspondiente sobre los Anteproyectos de regulación y el Manifiesto de Impacto Regulatorio;
- VII. Presentar semestralmente al Ayuntamiento, por conducto del Titular de la Unidad, el informe de actividades correspondiente;
- VIII. Fomentar la implementación de la mejora regulatoria como política pública permanente;
- IX. Promover la celebración de Convenios de Coordinación con entidades, dependencias y organismos públicos del gobierno federal y estatal, así como con personas físicas o morales privadas que sean necesarios para el cumplimiento del objetivo de la Unidad;
- X. Organizar, promover y participar en foros, seminarios y demás actividades orientadas a impulsar el proceso de mejora regulatoria;
- XI. Coordinarse con la Comisión para el cumplimiento de sus objetivos; y,
- XII. Las demás que le confieran la Ley, el presente Reglamento y otros ordenamientos legales.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 7. La Unidad se integrará, previa designación del Presidente Municipal, por un Titular, un Secretario Técnico y los enlaces de mejora regulatoria de la administración pública municipal.

ARTÍCULO 8. Al Titular de la Unidad, corresponden las funciones y actividades siguientes:

- I. Representar a la Unidad ante instancias federales, estatales y municipales;
- II. Previo acuerdo de la Comisión, ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Unidad, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento;
- III. Presentar a la Comisión el programa operativo anual de la Unidad;
- IV. Auxiliar al Presidente Municipal en la evaluación de los aspectos orgánicos de la Administración Pública Municipal;
- V. Promover e impulsar la mejora regulatoria, desregulación, simplificación administrativa, desconcentración, descentralización, transparencia y otras políticas públicas administrativas municipales;
- VI. Dictaminar sobre el Programa Municipal de la Administración Pública Municipal, sobre Anteproyectos y Manifiestos de Impacto Regulatorio; y,
- VII. Las demás que le confiera la Ley, el presente Reglamento y otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 9. Al Secretario Técnico corresponde:

- I. Preparar las convocatorias para las sesiones de la Comisión;
- II. Integrar en base a la información proporcionada por el Sistema de Mejora Regulatoria, el Programa Municipal;
- III. Coordinar la implementación del Programa Municipal;
- IV. Preparar el Informe Semestral de Actividades;
- V. Integrar con base a la información proporcionada por el Sistema de Mejora Regulatoria el Registro de Trámites y Servicios del Municipio;
- VI. Analizar la regulación municipal y los actos y procedimientos administrativos relacionados con trámites y servicios municipales, y dictaminar sobre la medida en la que cumplen con los fines y objetivos determinados en la Ley y su Reglamento;
- VII. Promover la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos determinados en la Ley, por parte de los responsables de desarrollar la mejora regulatoria;
- VIII. Asesorar a los responsables de desarrollar la mejora regulatoria al interior de la Administración Pública Municipal;
- IX. Formular anteproyectos de Iniciativas de disposiciones legislativas, reglamentarias o administrativas, para mejorar la regulación en actividades o sectores específicos; y,
- X. Apoyar en la formulación de acuerdos, convenios, oficios y demás instrumentos, que le soliciten al Titular de la Unidad.

ARTÍCULO 10. A los enlaces de mejora regulatoria corresponde realizar las siguientes actividades al interior de la dependencia o entidad que corresponda:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria al interior de la Dependencia o Entidad que lo haya designado;



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- II. Formular y proponer al Titular de la Dependencia o Entidad, el Programa de Mejora Regulatoria correspondiente;
- III. Elaborar y presentar a la Unidad, conforme al calendario que ésta última establezca, los programas operativos que reporten el avance y resultados en la ejecución del Programa de Mejora Regulatoria correspondiente;
- IV. Presentar ante la Unidad, con base a la información proporcionada por la Administración Pública Municipal, la información contenida en las fichas técnicas que integran el Registro de Trámites y Servicios, así como su actualización;
- V. Identificar áreas de oportunidad para reducir tiempos de atención en trámites y servicios municipales.
- VI. Supervisar que los Anteproyectos se presenten y acompañen con los Manifiestos correspondientes y en su caso, brindar la asesoría necesaria para su elaboración.
- VII. Las demás que señale el presente Reglamento y otros ordenamientos legales.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE MEJORA REGULATORIA**

ARTÍCULO 11. La Comisión se constituye como órgano de coordinación y supervisión de la operación de la Unidad.

ARTÍCULO 12. La Comisión estará integrada de la siguiente manera:

- I. Por el Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente de la Comisión;
- II. Por el Secretario Técnico de la Unidad, quien se desempeñará como Secretario de la Comisión; y,
- III. Por el Secretario de la Contraloría, el Secretario de Desarrollo Económico, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, el Síndico Segundo, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, el Presidente de la Comisión de Modernización Administrativa y el Presidente de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento quienes fungirán como vocales.

Los Titulares antes mencionados, podrán designar a sus respectivos suplentes quienes no podrán tener un rango menor a Director o similar. Todos los cargos serán honoríficos.

ARTÍCULO 13. La Comisión sesionará ordinariamente cada tres meses y podrá celebrar las sesiones extraordinarias que sean necesarias a juicio del Presidente de la Comisión, previa convocatoria con tres días hábiles de anticipación tratándose de sesiones ordinarias y un día hábil de anticipación para las extraordinarias, mismas que deberán formularse por escrito.

ARTÍCULO 14. Para que las sesiones de la Comisión sean válidas, es necesaria la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes en la sesión, teniendo voto de calidad el Presidente de la Comisión.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 15. Al Presidente de la Comisión, le corresponde presidir y convocar a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de la Comisión.

ARTÍCULO 16. Al Secretario de la Comisión le corresponde lo siguiente:

- I. Dar a conocer a la Comisión los programas, planes y acciones que la Unidad pretenda implementar, incluyendo los programas regulares para promover el análisis y diagnóstico por parte de los Enlaces de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Municipal, para promover la coordinación de los Enlaces con la Unidad y para promover la integración de Sistemas de Mejora Regulatoria cuando en un trámite o servicio intervengan varias Dependencias o Entidades;
- II. Informar a la Comisión de las limitaciones, dificultades u omisiones que se presenten en la coordinación de los Enlaces de Mejora Regulatoria y el Sistema de Mejora Regulatoria con la Unidad, o en la aportación de los documentos y datos para el registro de Expedientes o para la integración de éstos;
- III. Dar a conocer a la Comisión los Anteproyectos de Mejora Regulatoria y sus correspondientes Manifestaciones de Impacto Regulatorio, y los dictámenes emitidos por la Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio de Monterrey sobre éstos;
- IV. Implementar los esquemas y lineamientos propuestos por la Comisión, que faciliten el desarrollo de los procesos de mejora regulatoria en el municipio y los mecanismos sugeridos por ésta para medir la implementación de la mejora regulatoria;
- V. Aportar a la Comisión los datos que le solicite sobre la operación de la Unidad;
- VI. Previa instrucción de Presidente, convocar a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Comisión;
- VII. Redactar las Actas de la Comisión; y,
- VIII. Llevar el Archivo de la Comisión.

**CAPÍTULO TERCERO
DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA MEJORA REGULATORIA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.**

ARTÍCULO 17. Se crea el Consejo Ciudadano como un órgano de naturaleza consultiva de la sociedad civil, de carácter honorífico, cuyo objeto será proponer medidas de promoción, coordinación, seguimiento y evaluación de acciones de mejora regulatoria.

ARTÍCULO 18. El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente Consejero, quien en su ausencia será suplido por un Vicepresidente; que serán designados por el Presidente Municipal;
- II. Un Presidente Consejero Ciudadano, que será el ciudadano designado por el propio Consejo;
- III. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria, con voz pero sin voto;
- IV. Representantes, invitados por el Titular del Poder Ejecutivo Municipal, de los siguientes sectores de la sociedad:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- a) Organismos o Cámaras Empresariales en el Municipio;
- b) Representantes de Organismos No Gubernamentales o de la Sociedad Civil con amplio reconocimiento; y
- c) Representantes de Instituciones de Educación Superior.

Por cada miembro propietario, el titular podrá nombrar a un suplente, debiendo enviar el documento en el que se informe de su designación al Secretario Técnico.

ARTÍCULO 19. El Consejo celebrará sesiones ordinarias según programa acordado por el Consejo, y las extraordinarias que sean necesarias, a solicitud del Presidente Consejero, o del Presidente Consejero Ciudadano, previa convocatoria del Secretario Técnico con una anticipación de tres días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y de un día hábil para las extraordinarias, misma que deberá realizarse por escrito y enviarse por correo electrónico y confirmado telefónicamente.

El Consejo sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Cuando sean necesarios, las resoluciones se tomarán con el voto mayoritario de los miembros presentes. El Presidente Consejero Ciudadano tendrá voto de calidad en caso de empate.

Cuando no existiera quórum para llevar a cabo una sesión, se podrá solicitar y aprobar una segunda convocatoria con los miembros del consejo presentes en ese momento para llevar a cabo la sesión.

El consejo podrá invitar a las sesiones a organismos especializados en el tema a tratar, quien tendrá derecho a voz, pero sin voto en caso de tomar alguna resolución.

ARTÍCULO 20. La duración de los consejeros ciudadanos en el Consejo, será desde que sean designados por la Institución que representan y hasta el final de la Administración Municipal en que se les designe; durante los primeros 3 meses de cada administración se renovará la invitación a las instituciones participantes. Será facultad de la institución representada en el Consejo renovar, ratificar o cambiar a su representante ante este Consejo, previa notificación por escrito al Presidente Municipal y al Presidente Consejero.

ARTÍCULO 21. El Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer estrategias y acciones tendientes a mejorar el marco regulatorio de la materia;
- II. Opinar sobre del Programa Municipal de Mejora Regulatoria;
- III. Opinar sobre programas y/o acciones para mejorar la regulación en actividades o sectores específicos;
- IV. Fomentar la elaboración de un proceso continuo de revisión de la regulación Municipal;
- V. Ser enlace entre los sectores público, social y privado, para recabar las opiniones de dichos sectores en materia de mejora regulatoria; y
- VI. Las demás que le confieran el Reglamento y otros ordenamientos legales.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 22. Corresponde al Presidente Consejero:

- I. Instalar y presidir las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias;
- II. Iniciar, concluir y, en su caso, suspender las sesiones en los casos que así sea necesario;
- III. Dirigir y coordinar las intervenciones sobre los proyectos y asuntos tratados a su consideración;
- IV. Someter a votación los asuntos tratados;
- V. Delegar en los miembros del Consejo la ejecución de los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la mejora regulatoria; y
- VI. Las demás que le confieran esta Ley, el Reglamento y otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 23. En caso de que el Ayuntamiento considere que existe un Consejo Ciudadano que cumpla con lo señalado en el Artículo 18, fracción IV, del Capítulo tercero, podrá designarlo como el Consejo Ciudadano para la Mejora Regulatoria de la Administración Pública y asumir las facultades del Artículo 21.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA MEJORA REGULATORIA
CAPÍTULO PRIMERO
DE LA COORDINACIÓN ENTRE ENLACES DE MEJORA REGULATORIA**

ARTÍCULO 24. Para que la mejora regulatoria sea integral para el trámite o servicio respectivo, los Enlaces de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Municipal, que intervengan en cualquier forma en un determinado trámite o servicio, deberán constituir un Sistema de Mejora Regulatoria para realizar conjuntamente los siguientes puntos:

- I. El análisis;
- II. El Diagnóstico y proposición de líneas de acción; y,
- III. La Formulación de los Anteproyectos de Mejora Regulatoria y los correspondientes Manifiestos de Impacto Regulatorio.

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

ARTÍCULO 25. Para la elaboración del Programa, los Enlaces de Mejora Regulatoria, observando el calendario previsto por la Unidad, deberán presentar a ésta los instrumentos a que se refiere el Artículo 36 de Ley:

- I. Diagnóstico del marco regulatorio vigente en el ámbito de su competencia;
- II. Regulación por crear, modificar o abrogar;
- III. Trámites y servicios por inscribir o abrogar en el Registro;
- IV. Trámites y servicios que serán mejorados dentro del siguiente año; y
- V. Capacitación en materia de mejora regulatoria a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 26. En su etapa de preparación, el Programa debe constar de las siguientes etapas:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- I. De investigación, en la que se deberá efectuar la recopilación de la regulación normativa y administrativa;
- II. De análisis de las normas jurídicas y actos administrativos integrantes de la regulación;
- III. De análisis de los instrumentos e iniciativas enviados por los Enlaces de Mejora Regulatoria de la Administración Pública Municipal, y de los Anteproyectos y sus correspondientes Manifiestos de Impacto Regulatorio;
- IV. De estudio de las propuestas de la Comisión;
- V. De diagnóstico de las normas jurídicas y administrativas, aplicando para cada grupo de normas correspondientes a un trámite o servicio determinado;
- VI. De pronóstico;
- VII. De las líneas de acción, y
- VIII. De las estrategias y medios para la ejecución de las líneas de acción.

ARTÍCULO 27. El Programa será presentado a través del Titular de la Unidad a la Comisión Interinstitucional, a la Comisión Ciudadana de Mejora Regulatoria y al Ayuntamiento, este último para su aprobación.

ARTÍCULO 28. Aprobado el Programa se publicará en el Periódico Oficial del Estado, pasará a formar parte del Plan Municipal de Desarrollo, y será obligatorio para la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO TERCERO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

ARTÍCULO 29. La Unidad integrará, administrará y publicará, en el Portal de Internet del Municipio, el Registro de Trámites y Servicios que contendrá fichas técnicas sobre los trámites y servicios vigentes en la Administración Pública Municipal. Los Enlaces de Mejora Regulatoria serán responsables de su periódica actualización.

La Unidad, podrá crear las secciones y subsecciones de la Administración Pública Municipal necesarias para el Registro de Trámites y Servicios.

ARTÍCULO 30. La Ficha Técnica de un Trámite, además de lo previsto en el Artículo 45 del Título cuarto de la Ley, deberá contener, en lo conducente, lo siguiente:

- I. Los instructivos para la solicitud del trámite;
- II. La forma y medio de pago de los derechos, contribuciones o cualquier otro concepto aplicable;
- III. La relación de obligaciones, los plazos, la forma y tiempo de cumplimiento una vez obtenido resolución favorable;
- IV. La relación de recursos y medios de defensa del solicitante, y de las normas jurídicas y administrativas que los regulan;
- V. La descripción del procedimiento y de la ruta crítica;
- VI. El domicilio de las Oficinas en la que se inicia y en la que se lleva a cabo el trámite; y,
- VII. Los demás documentos y datos que la Administración Pública Municipal, la Unidad y el Consejo consideren pertinente aportar.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 31. La Ficha Técnica de un Servicio, además de lo previsto en el Artículo 45 del Título cuarto de la Ley, deberá contener, en lo conducente, lo siguiente:

- I. Los instructivos y para la solicitud del Servicio;
- II. La forma y medio de pago de la contraprestación;
- III. La relación de obligaciones, los plazos, la forma y tiempo de cumplimiento una vez obtenida la resolución favorable, y los montos de los impuestos o derechos fiscales aplicables;
- IV. La relación de subsidios y la forma de acceder a éstos;
- V. La descripción del procedimiento y de los actos conducentes a la prestación del servicio;
- VI. La relación de recursos y medios de defensa del solicitante, y normas jurídicas y administrativas que los regulan;
- VII. El domicilio de las Oficinas en la que se inicia y en la que se lleva a cabo el trámite, y
- VIII. Los demás documentos y datos que la Administración Pública Municipal, la Unidad y el Consejo consideren pertinente aportar.

ARTÍCULO 32. Los procedimientos contenidos en la información que obre en las fichas técnicas a que se refiere los artículos anteriores, serán de cumplimiento obligatorio para los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, y no podrán aplicarse de otra forma, ni deberán solicitarse requisitos, documentación o información adicional a la establecida.

Será responsabilidad exclusiva de los Enlaces de Mejora Regulatoria, presentar ante la Unidad, con base a la información proporcionada por la Administración Pública Municipal, la información contenida en las fichas técnicas, así como su actualización.

ARTÍCULO 33. La Unidad inscribirá la información o actualización que proporcionen los Enlaces de Mejora Regulatoria, sin cambio alguno, en un término mayor de cinco días hábiles a partir de haberla recibido. Será responsabilidad de la Administración Pública Municipal, cumplir con los elementos técnicos necesarios.

ARTÍCULO 34. Para fines de transparencia y acceso a la Información ningún dato de las Fichas Técnicas de Trámites y Servicios, podrá ser clasificado como información confidencial o reservada, salvo disposición legal expresa que así lo determine.

**CAPÍTULO CUARTO
DEL MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO**

ARTÍCULO 35. El manifiesto de Impacto Regulatorio es un instrumento de política pública que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos. Permite así mismo analizar sistemáticamente los impactos potenciales de los instrumentos regulatorios para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que éstos sean transparentes y racionales.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 36. El Manifiesto de Impacto Regulatorio correspondiente a un Anteproyecto en el que se concluya que se requiere reformar, derogar o abrogar normas jurídicas, deberá contener:

- I. El señalamiento de las normas jurídicas, o acuerdo general o parte de éste, a que se refiere el Anteproyecto;
- II. Las circulares, instructivos, manuales, lineamientos, criterios, formas de solicitud y de promociones, y demás instrumentos que quedarían sin efecto;
- III. El beneficio para la Administración Pública Municipal, derivado de las adecuaciones orgánicas;
- IV. El ahorro de esfuerzo y tiempo, y económico para el particular, o para la autoridad solicitante, en su caso, y
- V. Los demás estudios y datos señalados en la Ley.

ARTÍCULO 37. El Manifiesto de Impacto Regulatorio correspondiente a un Anteproyecto en el que se concluya que se requiere de nuevas normas jurídicas para un nuevo trámite, servicio, y de los ya existentes, deberá contener:

- I. Las normas jurídicas que se requiere expedir, en su caso;
- II. Los servidores públicos, por número y jerarquía conforme a la clasificación de puestos, que se requerirían para el nuevo trámite, servicio y de los ya existentes;
- III. Los derechos o aprovechamientos fiscales que se requeriría establecer con cargo al particular, o a la autoridad solicitante, en su caso;
- IV. Los planes, programas, acuerdos generales, circulares, instructivos, formas de solicitud y de promociones, y difusión en los medios, que se requerirían para implementar el nuevo trámite o servicio, y
- V. Los demás estudios y datos señalados en la Ley.

ARTÍCULO 38. La mejora regulatoria que resulte en la eliminación de trámites y requisitos no previstos en un reglamento o en algún acuerdo general administrativo, la deberá realizar la Administración Pública Municipal, sin que medie Anteproyecto y el correspondiente Manifiesto de Impacto Regulatorio, dado que éstos solo proceden cuando para la mejora regulatoria es necesario reformar, derogar o abrogar normas jurídicas, o revocar, o dejar sin efecto un acuerdo general o parte de éste, o cuando es necesario crear nuevas normas para un trámite o servicio.

ARTÍCULO 39. La Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento previo análisis del Manifiesto de Impacto Regulatorio será quien analice, modifique, dictamine y resuelva la propuesta de modificación del reglamento correspondiente, para presentación del pleno del Ayuntamiento.

**TÍTULO CUARTO
DE LA QUEJA
CAPÍTULO ÚNICO**

ARTÍCULO 40. Cualquier ciudadano o persona moral de cualquier nacionalidad que opere en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, o tenga el propósito evidente de operar en éste, podrá formular Queja en los casos siguientes:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- I. Cuando cualquier dato o característica de un trámite o servicio de Dependencia o Entidad de la Administración Pública Municipal, que pretenda aplicar la Dependencia o Entidad respectiva, no corresponda a la que aparece en la Ficha Técnica publicada en Internet en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, y
- II. Cuando un trámite o servicio ponga en riesgo a algún sector económico o social del Municipio.

ARTÍCULO 41. El formato de Queja deberá contener lo siguiente:

- I. El nombre, denominación o razón social del quejoso;
- II. El nombre, domicilio y personalidad del compareciente;
- III. Copia certificada de la escritura constitutiva de la persona moral, de ser mexicana; o, copia de documento que acredite la existencia legal de la persona moral extranjera;
- IV. Copia certificada del documento con el que se acredite la personalidad del compareciente, al tratarse de persona moral mexicana; o, copia de documento que acredite la personalidad de quien comparezca en representación de persona moral extranjera, y
- V. La exposición de la causa por la que se formula la queja.

ARTÍCULO 42. El formato de Queja se deberá presentar ante la Unidad, quien deberá remitirla dentro de los tres días hábiles siguientes, con la opinión correspondiente, al Titular, al Enlace para la Mejora Regulatoria y a la Contraloría de la Dependencia, o al Enlace para la Mejora Regulatoria y al Órgano disciplinario de la Entidad respectiva, informando al Presidente Municipal, para que se dé a la Denuncia la debida atención, y solución en su caso.

La dependencia o entidad respectiva deberá informar al denunciante, dentro del término de quince días hábiles, del curso que se le está dando a la queja.

ARTÍCULO 43. La materia de toda Queja resuelta deberá ser parte del Programa de Mejora Regulatoria.

**TÍTULO QUINTO
SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 44. Las infracciones administrativas que se generen por el incumplimiento al contenido del presente Reglamento, serán motivo de apercibimiento, y en caso de que el incumplimiento subsista se notificará a la Secretaría de la Contraloría Municipal, para que determine las acciones que correspondan.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO: Las presentes reformas por modificación y adición del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Monterrey, Nuevo León, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento publique los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

Expresando la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ: “Fue aprobado de forma unánime”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora. Por tratarse de la presentación de un Reglamento, la votación será de forma nominal de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52, fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el que a la letra dice: ‘La votación nominal se efectuará en la siguiente forma: Cada miembro del Ayuntamiento dará en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto. El Secretario de Sesiones anotará los que voten afirmativamente, así como quienes lo hagan en sentido negativo. Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento procederá a efectuar el cómputo y dirá el número total de cada lista, haciéndolo constar en el acta respectiva. Por tal motivo en primer término se procede a la votación primeramente en lo general y posteriormente en lo particular, pregunto: ¿Tienen algún comentario en lo General?, de no haber comentarios en lo general se somete a votación de los presentes, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la votación dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto”.

A continuación se procede a la votación en lo GENERAL: “David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont, a favor. Benancio Aguirre, a favor. Susana Escalante, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. José Cástulo Salas Gutiérrez, a favor. María de la Luz Molina Fernández, a favor. José Óscar Mendoza Oviedo, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Cavazos, a favor. Genaro Rodríguez Teniente, a favor. Sandra Saucedo, a favor. Sergio Cavazos Martínez, a favor. Hans Carlín Balboa, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Rafael Serna Vega, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Eugenio Montiel Amoroso, a favor. Arturo Pezina Cruz, a favor. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Carlota Vargas, a favor. Juan Carlos Holguín, a favor. Eustacio Valero Solís, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda Martínez, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor. Ignacio Héctor de León Canizales, a favor”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Queda **aprobado en lo General por Unanimidad del Cuerpo del Cabildo**. Habiendo sido aprobado en lo general se pone a consideración de ustedes, en lo particular, pregunto: ¿Tienen algún comentario en lo particular? De no haber comentarios en lo Particular, se somete a votación de los presentes, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la misma dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto”.

A continuación se procede a la votación en lo PARTICULAR: “David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont, a favor. Benancio Aguirre, a favor. Susana Escalante Castillo, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. José Cástulo Salas Gutiérrez, a favor. María de la Luz Molina Fernández, a favor. José Óscar Mendoza Oviedo, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Massa García, a favor. Martha Cavazos, a favor. Genaro Rodríguez Teniente, a favor. Sandra Saucedo, a favor. Sergio Cavazos Martínez, a favor. Hans Carlín Balboa, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Rafael Serna Vega, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Eugenio Montiel Amoroso, a favor. Arturo Pezina Cruz, a favor. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Carlota Vargas, a favor. Juan Carlos Holguín Aguirre, a favor. Eustacio Valero Solís, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda Martínez, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor. Ignacio Héctor de León, a favor”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: **“Queda aprobado en lo Particular por Unanimidad de votos”**.

Continuando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Presidenta Municipal, le informo que el Reglamento fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. La Secretaría a mi cargo continuará con los trámites conducentes hasta su publicación en el Periódico Oficial, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet”.

Sigue manifestando C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO “Enseguida los Integrantes de la Comisión de Salud Pública presentarán un asunto, ¿quién va a hacer el uso de la palabra?, la Regidora Martha Cavazos tiene el uso de la palabra”.

B) COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA:

En uso de la misma la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ dijo: “Gracias, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento tiene agendado presentar en este Pleno”.

Enseguida la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ da lectura al **ÚNICO DICTAMEN:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción XX, inciso e), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, para dar cumplimiento a las bases generales, sometemos a consideración de este Ayuntamiento la propuesta referente a la **DECLARACIÓN DEL RECINTO OFICIAL Y FECHA PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DE LA “MEDALLA AL MÉRITO DR. CARLOS CANSECO”** edición 2013, bajo los siguientes:



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ANTECEDENTES

El 30 de abril del año 2008 se acordó, en sesión ordinaria, instituir la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”, cuyo objetivo primordial sería dar un reconocimiento a los profesionales en medicina y/o instituciones, cuya participación en la comunidad regiomontana fuera importante destacar. En esa misma fecha se aprobaron las Bases Generales y el 7 de agosto del 2009 se actualizaron con el objetivo de mejorar la redacción y armonizar sus disposiciones.

El nombre de la distinción es por el Dr. Carlos Canseco González, destacado médico mexicano reconocido por la Organización Panamericana de la Salud, como una de las once personas que más influyeron en la salud pública del continente americano durante el siglo XX, y por lo cual se le otorgó el título de “Héroe de la Salud Pública de las Américas”; además, fue galardonado con la medalla “Belisario Domínguez”, por el Senado en el 2004.

De la institucionalización de dicho premio a la fecha, se han otorgado 15 distinciones: 5 medallas en la categoría Ejercicio de la Medicina, 5 medallas en la categoría Investigación Médica y 5 medallas en la categoría Instituciones Médicas y/o asistenciales.

En sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2013, fue aprobado el dictamen que contiene las Bases Generales que integran la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” edición 2013, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 2 de septiembre del año en curso, y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir*, el día 30 de agosto, a fin de recibir el mayor número de propuestas posibles.

CONSIDERANDOS

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26, inciso d), fracción II, establece como atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo.

II. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, establece en su artículo 58, fracción XX, inciso e), como atribución de la Comisión de Salud Pública, llevar a cabo la convocatoria de la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco”.

III. Que la base sexta de las Bases Generales señala que se debe de autorizar por parte del Ayuntamiento de Monterrey, la emisión de una convocatoria pública con la intención de que los habitantes del municipio, ya sean personas físicas o morales, así como instituciones, clubes sociales o de servicio, propongan a las personas que consideren merecedoras a contender por el reconocimiento.

IV. Que la Comisión de Salud Pública, con la competencia que le otorgan las Bases Generales para conocer sobre las propuestas de candidatos a ser galardonados con la Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” edición 2013, revisó cada uno de los

Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

expedientes, y después de analizarlos se logró de manera unánime proponer como merecedores al reconocimiento a:

EJERCICIO DE LA MEDICINA: DOCTOR MARIO ALBERTO BENAVIDES GONZÁLEZ

Breve semblanza de su desempeño:

Médico Cirujano Partero por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León con especialidad en Medicina Interna.

Área de Cardiología-Hemodinamia de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Ecocardiología Clínica y Técnica Doppler, Facultad de Medicina, Hospital Universitario de la Universidad Fujita Gakuen Hoken Elsie, Nagoya Japón.

Jefe del Departamento de Cardiología del Hospital Universitario Dr. José E. González.

Delegado Regional del AMPAC (Asociación Mexicana de Parkinson, A.C.)

Miembro titular de la Sociedad Mexicana de Cardiología.

INVESTIGACIÓN MÉDICA: DOCTOR DAVID GÓMEZ ALMAGUER

Breve semblanza de su desempeño:

Médico Cirujano Partero por la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León con especialidad en Medicina Interna.

Subespecialidad en Hematología Clínica en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Dr. Salvador Zubirán", por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Hematólogo Maestro de la Especialidad y Jefe del Departamento de Hematología del Hospital Universitario Dr. José E. González.

Sus investigaciones en anemia aplásica, síndrome de falla medular, leucemias, linfomas y mieloma múltiple han sido muy relevantes, en especial en el campo del trasplante de células madre.

**INSTITUCIONES MÉDICAS Y/O CUALESQUIERA OTRAS ASISTENCIALES:
COLEGIO DE MÉDICOS CIRUJANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A.C.**

Es el primer Colegio Médico Oficial del Estado fundado hace 65 años cumpliendo con la misión de unificar a la comunidad médica y velar por las garantías de su ejercicio profesional, a fin de que se realice con el más alto estándar legal y moral para bienestar de la sociedad.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Imparten sesiones académicas mensuales continuas desde su fundación para mantener e incrementar los conocimientos de sus más de 2,500 médicos agremiados, a fin de otorgar un mejor servicio de manera constante a la comunidad regiomontana y nuevoleonesa. Actualmente dichas sesiones académicas están avaladas desde hace más de una década por la Subdirección de Educación Continua de la Facultad de Medicina de la U.A.N.L.

Cuentan con un convenio con la Procuraduría del Estado de Nuevo León a fin de llevar a cabo peritajes médicos que contribuyan a esclarecer controversias en problemas médico legales.

El trabajo conjunto con las cuatro escuelas de medicina del estado (U.A.N.L., Tecnológico de Monterrey, Universidad de Monterrey y Escuela de Medicina de Montemorelos) ha servido para accionar en beneficio de la sociedad para incrementar la cultura de la salud y el bienestar de la misma.

Actualmente están trabajando con el Municipio de Monterrey con pláticas preventivas y brigadas mensuales en las que intervienen diferentes Colegios y Asociaciones Médicas que brindan servicios médicos a la comunidad.

En atención a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba otorgar el reconocimiento Medalla al Mérito “Dr. Carlos Canseco” edición 2013, a los ciudadanos profesionales de la medicina e institución por su distinción en las siguientes áreas:

- 1.- Ejercicio de la Medicina: Doctor Mario Alberto Benavides González
- 2.- Investigación Médica: Doctor David Gómez Almaguer
- 3.- Instituciones Médicas y/o cualesquiera otras asistenciales: Colegio de Médicos Cirujanos del Estado de Nuevo León, A.C. a través de su presidente el Doctor Fernando Ramón García García.

SEGUNDO: Se declara como recinto oficial para la sesión solemne la sala de sesiones de Cabildo, el jueves 24 de octubre de 2013 a las 10:00 horas, a efecto de entregar el reconocimiento con la medalla conmemorativa y la constancia firmada por la Presidenta Municipal y la Secretaria del Ayuntamiento.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet, <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 08 de octubre de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA: REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ, Presidente/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Secretaria/ REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Vocal/ REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer un comentario, se les concede el uso de la palabra. La Regidora Dalia Catalina...".

Expresando la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES: "No".

Manifestando nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "¿No?, okey disculpen, no hay solicitud, ¿alguien más que desee hacer el uso de la palabra? Muy bien, no habiendo comentarios, vamos a proceder a la votación, la que en este caso deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en su Artículo 53, el que a la letra dice: "Las votaciones para elegir personas ajenas al órgano del Gobierno Municipal se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna, el Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior, debidamente auxiliado por los Síndicos municipales. Para tal efecto, se les entregará a cada uno de ustedes una boleta a fin de que emitan su voto. Se le solicita a la Dirección Técnica proceda a la repartición de boletas".

Se procede a la repartición de las boletas

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Solicito a los Síndicos me auxilien en el conteo de las boletas, por favor".

Una vez transcurrido el conteo de las boletas, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Ciudadana Presidenta Municipal, le informo que los integrantes de este Ayuntamiento, han determinado a través de su voto, a los galardonados a recibir la Medalla al Mérito Doctor Carlos Canseco, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, por lo tanto queda aprobada la premiación que se dará el próximo 24 de octubre".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Patrimonio presentará un asunto. El Regidor José Salas tiene el uso de la palabra".

C) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: "Muchas gracias. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo del presente dictamen que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno, primer dictamen".

A continuación el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ da lectura al **ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO:**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio mediante solicitud efectuada a la Dirección de Patrimonio por parte de la Dirección Técnica de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para llevar a cabo la **Declaratoria de Incorporación a los Bienes del Dominio Público Municipal**, de una superficie total de **72,295.51 m²**, la cual se encuentra conformada en su conjunto por cesiones hechas a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en la Colonia Barrio Topo Chico, Ciudad Solidaridad, y la cual se encuentra circundada por las calles Orto, Cemento Monterrey, Ocaso y Canal de Aztlán. La declaratoria de Incorporación se solicita por que se encuentra en integración el expediente relativo a fin de emitir "**La Declaratoria como Área Natural Protegida**", del **área conocida como "Parque Lago"**, motivo por el cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente DICTAMEN, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: El Municipio de Monterrey es legítimo propietario de los Bienes Inmuebles referidos, lo que se acredita con todos y cada uno de sus antecedentes registrales y catastrales, los que a continuación se describen:

- 1. Polígonos cedidos por el fraccionamiento Urbi Villa Bonita Ciudad Solidaridad, con una superficie total de 24,758.83 m², correspondiéndoles los expedientes catastrales: 87-013-004 con una superficie total de 23,063.27m², 87-013-005 con una superficie total de 1,043.00 m² y 87-013-006 con una superficie total de 652.56 m², dichas propiedades cuentan con sus antecedentes de propiedad siguientes:**
 - a) Acuerdo de la Modificación del Proyecto Ejecutivo y la Autorización de Ventas del Fraccionamiento Urbi Villa Bonita 1er Sector, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, mediante Oficio No. DFR01038/2003 de fecha 15-quince de octubre del 2003-dos mil tres, dentro del expediente administrativo 206/2003 inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 10531, Volumen 260, Libro 254, Sección I Propiedad de fecha 18 de noviembre del 2004.
 - b) Plano aprobado para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Urbi Villa Bonita 1er Sector, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, mediante Oficio núm. DFR01038/2003 de fecha 15-quince de octubre del 2003-dos mil tres dentro del expediente administrativo 206/2003 inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 700, Volumen 174, Libro 115, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey de fecha 27 de noviembre del 2003.
- 2. Polígonos cedidos por el Fraccionamiento Barrio Topo Chico, Ciudad Solidaridad, con una superficie total de 8,331.72 m² que corresponden**

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

a los siguientes expedientes catastrales: 87-191-001 con una superficie total de 1,562.85 m² y 87-207-001 con una superficie total de 4,637.15 m², área vial 2,131.72 m² con una superficie total de 911.53 m² calle Grupo Senda (1,220.19 m²) y calle Hylsa, áreas que cuentan con sus antecedentes de propiedad siguientes:

- a) Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de General Escobedo mediante Oficio número SEDUOP/162/98 fecha 27-veintisiete de agosto de 1998-mil novecientos noventa y ocho, dentro del expediente administrativo número DUF/873/98, correspondiente a la autorización de la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Barrio Topo Chico, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 99 Volumen 55, Libro 32. Sección Fraccionamientos, Unidad Escobedo, de fecha 22 de Septiembre de 1998. Documento anterior que en fecha reciente, se acaba de inscribir en Sección Propiedad del Municipio de Monterrey, bajo el número 8171, Volumen 285, Libro 327, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 2 de octubre de 2013.
- b) Plano que contiene la autorización para la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Barrio Topo Chico, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de General Escobedo, en fecha 27-veintisiete de agosto de 1998-mil novecientos noventa y ocho, dentro del expediente administrativo número DUF/873/98, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 99, Volumen 55, Libro 32, Sección Fraccionamientos, Unidad Escobedo de fecha 22 de septiembre de 1998.

3. Polígono cedido por subdivisión de Lote 010, Manzana 001, de la Zona Industrial de Ciudad Solidaridad, identificado como Fraccionamiento 1/20 (lago) superficie total 34,238.77 m², expediente catastral: 87-012-001 (34,238.77 m²), área que cuenta con sus antecedentes de propiedad siguientes:

- a) Plano y acuerdo de la autorización de la subdivisión en 03-tres porciones emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, mediante oficio de fecha 28 de julio del 2003-dos mil tres, dentro del expediente administrativo S-188/2003 inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 660, Volumen 90, Libro 7. Sección Auxiliar, Unidad Monterrey, de fecha 28 de agosto del 2003-dos mil tres.
- b) Plano y acuerdo de la autorización de la subdivisión en 02-dos porciones, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey mediante Oficio de fecha 12-doce de agosto del 2003-dos mil tres dentro del Expediente Administrativo S-224/03 inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 861, Volumen 90, Libro 9. Sección Auxiliar, Unidad Monterrey, de fecha 04 de noviembre del 2003-dos mil tres.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- c) Oficio PM/CBI/359/2010 de fecha 26 de mayo del 2010, emitido por la Dirección de Patrimonio Municipal mediante el cual se solicita la inscripción en Sección I Propiedad, del Área de Cesión identificada como Fraccionamiento 1/20 (Iago) con superficie de 34,238.77 m², el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 5464, Volumen 276, Libro 219, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 13 de julio del 2010.
- 4. Polígonos cedidos por subdivisión de Lote 001, Manzana 012, del Barrio Topo Chico, Ciudad Solidaridad, identificado como Fraccionamiento 1/20, el cual cuenta con una superficie total de 1,490.04 m², identificada con los expedientes catastrales: 87-012-005 (528.73m²) y 87-012-006 (961.31m²), áreas que cuentan con sus antecedentes de propiedad siguientes:**
- a) Plano y acuerdo para la autorización de la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Barrio Alameda emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de General Escobedo, mediante Oficio SEDUOPE/3710/2002 de fecha 8-ocho de agosto del 2002-dos mil dos, dentro del expediente administrativo número 4187/2001, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 164, Volumen 68, Libro 40, Sección Fraccionamientos, Unidad Escobedo de fecha 09 de septiembre de 2002.
- b) Plano y acuerdo de la autorización de la subdivisión en 03-tres porciones emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, mediante oficio de fecha 28 de julio del 2003-dos mil tres, dentro del Expediente Administrativo S-188/2003 inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 660, Volumen 90, Libro 7. Sección Auxiliar, Unidad Monterrey de fecha 28 de agosto de 2003-dos mil tres.
- c) Plano y acuerdo de la autorización de la subdivisión en 05-cinco porciones correspondientes a los lotes del Fraccionamiento Barrio Chapultepec Norte 2da Etapa, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey en fecha 18-dieciocho de agosto del 2004-dos mil cuatro, dentro del Expediente Administrativo S-207/04 inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 4731, Volumen 91, Libro 49. Sección Auxiliar, de fecha 25 de octubre de 2004.
- 5. Polígono (vialidad,) cedido por subdivisión, relotificación, ajuste de áreas y apertura de la calle Barrio Topo Chico en Ciudad Solidaridad con una superficie parcial 3,476.15 m², y que cuenta con los antecedentes de propiedad siguientes:**



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- a) Plano y acuerdo correspondientes al proyecto de subdivisión y relotificación, ajuste de áreas y apertura de calles de un terreno comprendido por 4-cuatro lotes para quedar en 8-ocho porciones resultantes, originalmente propiedad del Fideicomiso Ciudad Solidaridad, ubicado y circundado por las calles **Canal de Aztlán, Orto, Ave. Luis Donaldo Colosio y Ocaso** en el Barrio Topo Chico de Ciudad Solidaridad, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante **oficio Número 449/H-0.1/97 en fecha 14 de febrero de 1997-mil novecientos noventa y siete, bajo el Expediente Administrativo Número 2/97**, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2739, Volumen 228, Libro 70, Sección Propiedad Unidad Escobedo de fecha 7 de marzo de 1997.

SEGUNDO: Cabe señalar, que los predios señalados en el punto anterior se encuentran ubicados en una sola área, tal y como se desprende del Levantamiento Topográfico llevado a cabo por personal de la Dirección de Patrimonio Municipal, el cual se adjunta al presente dictamen como parte integral del mismo, esto como anexo 1, área que en su conjunto cuenta con una superficie total de **72,295.51 metros cuadrados**. Sin embargo, cabe aclarar que las áreas municipales descritas en el Resultado primero, puntos 2 y 4, se encuentran localizadas en lo que fuera conocido como el Ejido denominado San Bernabé Topo Chico, antes perteneciente al Municipio de Escobedo, Nuevo León, lo que se le conoce hoy como Ciudad Solidaridad, y que ahora se encuentra enclavada en la Jurisdicción de Monterrey, Nuevo León, esto de conformidad a lo señalado en el Decreto Número 93-noventa y tres, del H. Congreso del Estado de Nuevo León, promulgado y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 142-ciento cuarenta y dos, el día 05-cinco de Noviembre del 2001-dos mil uno, quedando debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 263- doscientos sesenta y tres, Volumen 113-ciento trece, Libro 3-tres, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey de fecha 6-seis de febrero del 2002-dos mil dos.

TERCERO: Como ya se precisó en el proemio del presente dictamen, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ha iniciado con los trámites pertinentes para llevar a cabo la Declaratoria de zona natural protegida, esto respecto del área conocida como "**Parque Lago**", situación que motiva que se lleve a cabo la incorporación de los citados Bienes Municipales al Dominio Público Municipal y sean considerados en su conjunto como el "Parque Lago", bienes que en su momento, una vez que sea declarado como área natural protegida, servirá como espacio de esparcimiento para la comunidad regiomontana y los nuevoleonenses en general.

En razón de lo anterior, los integrantes de esta Comisión de Patrimonio analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación planteada, así como su viabilidad, por lo que tenemos a bien plantear los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la **incorporación**, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 14 fracción IV que se refiere al carácter patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey y 3, 4, 16, 56, 57, 58 fracción V, inciso a, 61, 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 143, 144, 146, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, tiene la facultad autónoma para decidir sobre los Bienes Inmuebles Municipales, debido a que en fecha 20 de junio del año 2001, promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del H. Congreso del Estado y otras autoridades responsables, en relación a lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo cual, la Suprema Corte de Justicia dictó en fecha 18 de marzo del año 2003, Sentencia Ejecutoria a favor del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 60, de fecha 12 de mayo del año 2003, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1520, Volumen 114, Libro 16, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 26 de junio del año 2003, misma en la que se acordó precedente y parcialmente fundada dicha controversia, asimismo declaró la invalidez de los artículos 23, párrafos séptimo y décimo y 128 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y el Tercero Transitorio del Decreto 49, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 11 de mayo del 2001, razón por la cual el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es Autónomo y no es necesaria que sus resoluciones sean ratificadas por el Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Atendiendo los Resultandos y Considerandos expuestos en el presente documento, se pone a consideración del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, Incorporar al Dominio Público Municipal los Bienes descritos en el Resultando Primero puntos 1, 2, 3, 4 y 5, así como para autorizar a la C. Presidenta Municipal, para que emita la Declaratoria correspondiente en los términos del artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que una vez lo anterior, se declare el área en su conjunto por los polígonos que la conforman, como un área natural protegida, bajo la normatividad aplicable a la materia:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la incorporación al Dominio Público Municipal de los Inmuebles descritos en el Resultando Primero puntos 1, 2, 3, 4 y 5, los cuales en

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

su conjunto cuentan con una superficie total de **72,295.51 metros cuadrados** para que se incorporen, lo cual se hará por conducto de la Presidenta Municipal, la C. Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

SEGUNDO. Que el Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se compromete a responder de cualquier reclamación o inconformidad que se pudiera suscitar, esto con motivo de la emisión de la Declaratoria de Incorporación a los Bienes del Dominio Público Municipal, respecto de los inmuebles descritos en el Resultando Primero, puntos 1, 2, 3, 4 y 5, los cuales en su conjunto cuentan con una superficie total de **72,295.51 metros cuadrados**, atendiendo cualquier derecho de propiedad que se reclame, esto de conformidad a las disposiciones legales que establece nuestro Código Civil vigente en el Estado de Nuevo León.

TERCERO. Se ordene la publicación de la Declaratoria de Incorporación a los Bienes del Dominio Público Municipal enunciados en los puntos que anteceden, la cual deberá de ser emitida por conducto de la C. Presidenta Municipal, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, tanto en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, lo anterior con la finalidad de que surta sus efectos legales contra terceros, atendiendo lo dispuesto en los artículos 143, fracción I, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 02 de octubre del 2013. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Bien. Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer, tiene el uso de la palabra. Si no hay comentarios, se somete a su aprobación, quienes estén a favor de la aprobación del presente dictamen, favor de manifiésteno de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales**, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se le concede el uso de la palabra en el orden que así lo solicite. Bien, tiene el uso de la palabra la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes".

En uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES expresó: "Estimados compañeros, para comentarles, el cáncer de mama constituye en México desde el año 2006 la primera causa de muerte en la población femenina de 25 años en adelante. En Nuevo León mueren 22 mujeres por cada mil, y cada dos horas una mujer mexicana muere a causa de esta enfermedad. Conozco las acciones que el Municipio de Monterrey lleva a cabo para tomar conciencia para

Esta hoja corresponde al Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 09 de octubre de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

fomentar la corresponsabilidad de las mujeres, de sus familias y de la comunidad en el cuidado de su salud e identificar y valorar factores de riesgo, así como promover estilos de vida saludables, que son fundamentales en esta lucha. En este sentido, me gustaría que se pudiera someter a consideración que el Palacio Municipal de Monterrey se ilumine de color rosa el próximo 19 de octubre, para conmemorar esta fecha junto con todas las mujeres regiomontanas y sus familias, e invitarlas, pues, a que todas las mujeres nos realicemos una autoexploración, desde la adolescencia, una exploración médica de los 25 años en adelante, una mastografía, un ultrasonido de 40 años en adelante, para poder contrarrestar todo esto a lo que podemos ser vulnerables. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Bien, por instrucción de la señora Alcaldesa tomamos la propuesta que realiza, Regidora, y se van a evaluar las cuestiones técnicas para poder realizarlo y que el Palacio Municipal también dé una muestra de esta unidad con lo que se celebra en este día de conciencia ciudadana acerca de este tema”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “En el siguiente orden de oradores, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ expresó: “Bueno, al fin no me voy a tardar mucho, y es un tema médico, también, sobre la atención en la clínica de nosotros, su servidor —como buen médico—, no gusta de atenderse muy frecuentemente, así es que dije, ‘bueno, como una manea de explorar cómo están las situaciones, voy a solicitar que me hagan algunos estudios’, veo a un internista, llega uno a una edad donde empieza a patinar, y dice, ‘bueno, pues hay que ir a ver. Nada más para que vean la larga lista de trámites que se tuvo que realizar, empecé a acudir a la clínica, el día 5 de agosto solicitando atención, me comunicaron con un ingeniero Helios, que es el que se encarga de atención, y por fin me dieron una cita para exámenes allá para el día 12 de agosto, adelantándomela, me la habían dado para el día 22. Por fin llegue a hacerme los exámenes el día 15, y estuve una hora esperando al ingeniero Helios, que me habían dicho que él me iba a hacer el favor de canalizarme al laboratorio, total, fui al laboratorio yo solo, casi una hora después y resultó que el jefe del laboratorio es compañero mío de la Secretaría de Salud, y me atendieron muy bien, me hicieron los exámenes, pedí la cita con el internista, pues de alguna manera u otra el ingeniero Helios nos da un teléfono de un internista y luego el internista no contestaba y así estuvimos casi un buen tiempo, hasta la actualidad. Por fin el ingeniero Helios nos atendió nuevamente y me dijo que ya estaba todo arreglado, que podía acudir el día 4 de octubre —que fue el viernes anterior—, a las 8 de la mañana a la cita con el internista, que ahí me iba estar esperando, y pues, inocentemente ahí va su servidor, a las siete y media, ya estaba por ahí en las inmediaciones de la clínica, llegue ante una señorita —estrenando mi gafete que nos dieron, que quedó muy bonito, las felicito— y le muestro la ficha, y dice, ‘no, pues, no está usted anotado y no lo van a atender’, digo, bueno, le muestro el gafete, pues, Regidor, dije, a lo mejor impresiona, impacta y dijo, ‘no, no tiene citas el doctor’, dije, bueno, ‘qué me sugiere que haga’, ‘no sé, y el siguiente’. Desde agosto, principios de agosto, hasta octubre 4 y no he podido ser atendido en la clínica. El problema, creo yo, desde el inicio de la gestión nombraron a dentistas en las áreas prioritarias de salud, quizás sea ése el problema, porque fíjese, el doctor Cantú es dentista, ¿qué puede saber él de atención médica?, se circunscribe



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

exclusivamente a la cuestión dentaria, y luego delega en un ingeniero la atención, el ingeniero Helios, al cual no tengo el gusto de conocer, a pesar de haberlo buscado varias veces. Creo yo que si eso pasa con un servidor que es Regidor, pues qué pasará con el resto de la gente del Municipio, entonces, cuando el titular no está, y delega en un ingeniero una atención, hablamos de perfiles, se ha hablado mucho, recientemente de perfiles, 'es que reúne el perfil', 'es que tiene el perfil', yo no sé si de alguna manera se pagan favores, amistades, cuestiones partidistas, pero no creo que en el área de ustedes no haya médicos generales o gente que sepa... especialistas que puedan hacer la función de Director de la Clínica, orientando una mejor atención del público, al que nos debemos, que es a los trabajadores del Municipio. Ya su servidor resolvió el problema por otro lado y, bueno, nada más era para que estuvieran informados del tipo de atención que se da en la clínica. Es cuanto”.

Sigue manifestando la C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO “Bien. Tiene el uso de la palabra la Regidora Carlota Vargas”.

Para otro tema, en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GADALUPE VARGAS GARZA expresó: “Con el permiso de ustedes. Yo quisiera expresarles alguna preocupación, que sé que comparto con mucho de ustedes. Recientemente se cerró la consulta para el Plan de Desarrollo Urbano de Monterrey, muchos de nosotros asistimos y asistieron por primera vez, creo, muchas... no nada más, personas de la Cámaras, como ha sido la costumbre, sino también muchos presidentes de colonias o gente de las distintas colonias del área metropolitana, de manera muy importante las de la zona sur. El Plan de Desarrollo Urbano que se nos presentó tiene varias cosas muy positivas, que la verdad, por primera vez, se plasman de una manera tan interesantes Siempre hablamos de regenerar el centro, nunca lo hacemos, tenemos una densidad muy baja en grandes partes del centro de Monterrey, y los nuevos proyectos de aumentar la densidad, de regeneración de... —que ojala y ahora sí lo consigamos—, del Barrio Antiguo, del barrio de La Luz, del Tecnológico, etcétera, me parecen sumamente importantes, el aumento de la densidad en las zonas por donde corre el metro, todo eso me parece muy importante y creo que va a dar como resultado que tengamos la posibilidad de otorgar vivienda a más personas en todas estas zonas, hasta ahorita muy desaprovechadas. Sin embargo, mi preocupación viene por otra cosa, no veo, una gran diferencia en lo que propone el Plan para las zonas de crecimiento controlado. En este momento la mayoría y la gran parte de la gente que ahí se presentó, se estaban manifestando por problemas que ya viven en todas esas colonias, Paseo Residencial, Mirador Residencial, otras de Pedregal de San Ángel, distintas colonias del sur de Monterrey, de la zona de San Jemo, San Jerónimo, y yo creo que nada más porque no supieron, pero de haberlo hecho, yo creo que muchos de la colonia Cumbres deberían haber estado por acá. ¿Qué es lo que está pasando?, ahora después de estas lluvias y de las desgracias que corrieron en todo el país, todo el mundo se está preguntando, quién fue el culpable, por supuesto que no son las lluvias, ni los ríos, si respetamos sus cauces, si respetamos sus reglas, no tiene por qué pasar nada, pero no lo hacemos. En este momento hay zonas en que hay una gran de autorizaciones, ya existentes, que no se han iniciado y no existe en el Plan ningún proyecto como lo exige la Ley de Desarrollo Urbano que tengan por dónde van a pasar los pluviales, una planeación, quiere decir, los pluviales van a pasar, se va a desarrollar todo esto, con estas densidades, eso es otro cuento, eh, tampoco las densidades se están respetando,



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

pero en el peor de los casos, es que, por dónde van a ver los pluviales que impidan que a esas viviendas les pase como ha venido sucediendo en los últimos años con las lluvias, que se nos olvidan después, que se caen las rocas, que se inundan las viviendas, que se destruyen las viviendas y muchas veces ponen en peligro la integridad física de muchas poblaciones. Lo hemos visto en casi todas las últimas fechas en que ha habido lluvias fuertes, cuando de plano se ve el peligro hasta de que se vayan a caer los edificios, por cierto, creo que medidas preventivas alguna gente la ha criticado, yo la aplaudo, a medida de haber cerrado un edificio, mejor vamos a cerrarlo, vamos a desalojarlo y vamos a revisarlo, se puede molestar ahorita, pero quitamos el riesgo que se te vaya a caer y después haya muertes. A mí me tocó ver un edificio que empezó así, el edificio que tumbaron en San Jerónimo, así empezó, se inundaron, hubo una falla, se inundó, empezó con una inundación y acabaron destruyéndose los cimientos, seguramente que estaban mal hechos, también y acabamos teniendo, pues, un accidente que todos vimos que se tuvo que caer el edificio, y conste, ese edificio se le pudo caer a la colonia que estaba... a las calles que estaban junto a esta edificación. Entonces, yo creo que una de las cosas que hay que pedir cada vez que... tenemos otro edificio donde le cayó una roca, de casualidad no hubo una muerte, si hubiera una muerte el escándalo hubiera sido mayor, pero como no la hubo, ya se nos olvidó, pero así hay muchas cosas de estas. Yo recuerdo a lo largo del tiempo, cerca de donde vive aquí el ingeniero Asael, enfrente en esas colonias, como sufrían cada vez que había lluvias, porque se les venía todo lo que estaba arriba a las viviendas de abajo. Se habla de los derechos adquiridos, porque la preocupación es, no lo que ya está y que estamos viendo, lo que ya está y que no estamos viendo, ¿sí?, lo que ya está y que no estamos viendo y que tampoco estamos viendo dónde están planeados los pluviales y que tampoco estamos viendo dónde está planeado el tipo... la vialidad para atender a esa zona, y que pareciera que los habitantes de abajo no tienen derechos creados, los que llegaron hicieron la inversión de su vida, porque para muchas de estas gentes es la inversión más importante que van hacer en toda su vida, y sólo porque algún funcionario... porque hubo una mala planeación o un funcionario que se prestó para otorgar permisos de manera indebida, va a acabar con la pérdida de su propiedad o con la minusvalía de su propiedad y a muchas de estas viviendas les está pasando. Me ha tocado verlo a través del tiempo y mi preocupación es que en este Plan no veo dónde estén los pluviales, la programación de los pluviales, sé que hay permisos otorgados, no iniciados, por supuesto de Administraciones pasadas —no creo que en este caso todavía se haya dado ninguna de esas—, pero que van a requerir una serie de obras que no están y si ahorita no aparecen dónde va a aparecer el pluvial, mañana me pueden sentar ahí un edificio y se arruinó la zona o puede pasar que tengamos soluciones, como esas gentes que viven allá por el parque del Gusanito, el Paseo de las Fuentes o Paseo del Lago, que simplemente como la Ley exige que tiene que haber vías subcolectoras para darles atención, pues nada más le pintamos en el plano y esa recolectora de 16 metros, tiene 10 y vamos y nos estacionamos en todas esas calles, ¿sí?, Cerro del Mirador, cualquiera de esas calles y vemos el paso de los transportes cargados de material, en zona son de crecimiento controlado o sea de una gran pendiente, poniendo en peligro las vidas de los que ya viven ahí, ahorita con el paso del transporte, después, en la siguiente lluvia se les caigan encima las rocas o las maquinas o los edificios. Entonces yo quisiera pedir, porque estamos a tiempo, y en todo caso la Ley de Desarrollo Urbano te da después de la consulta, te da bastante tiempo, te dice que 40 días —pero se puede duplicar si es necesario—, para que aparezca en los Planes de



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Desarrollo Urbano, uno, las zonas de riesgo, el Atlas de Riesgo, estuvimos varios de los compañeros ahí, ya está, ya está disponible, perfectamente bien se puede establecer en los Planos dónde están las zonas de riesgos para que la gente sepa donde vive, ¿sí?, que se pongan todos los fraccionamientos autorizados y no iniciados, para ver por dónde te vas a subir, yo la verdad con algunos que conocí, me asuste y dije 'y estos, por dónde van a subir', si con lo que está ahorita ya es imposible, pues si esto se llega a hacer, qué van a hacer helipuertos o de qué manera van a llegar o un periférico o cómo le van hacer. Independientemente de que no haya sido esta Administración quien haya dado esos permisos, como Municipio tenemos qué resolverlo, no podemos decir, 'ya está hecho y son derechos creados', porque también los de abajo tienen derechos creados. Yo creo que es muy importante que ahorita aparezcan cuáles son esos fraccionamientos pendientes de realizar y construcciones también, porque hay edificios en esas zonas, naturalmente que son las zonas de montaña, son zonas que digo, bueno si son puras cañadas y la Ley prohíbe obstaculizar las cañadas, pues, entonces por dónde los van a establecer, cómo le van a hacer, en el aire o qué cosa, ¿sí?, y qué densidad les dieron, la densidad de esas zonas es mínima y en muchos de esos lugares ni siquiera se puede establecer ningún fraccionamiento ya, y hay fraccionamientos autorizados y vuelvo a decir, no hay ni por donde suban, y no hay pluviales previstos para eso. Los Planes de Desarrollo Urbano para eso son, para prevenir, y todos esos edificios que están haciendo acá en la colonia del Valle, City...les ponen nombres gringos, les gusta mucho ese tipo de nombres, a ver ¿tienen energía eléctrica suficiente?, ¿se los está gratinando la CFE?, porque si no, por dónde van a pasar las líneas, por dónde las subestaciones que se tengan que hacer, ¿por dónde van a pasar las líneas?, pues, por Monterrey, y por dónde, porque a la gente no le gusta, todo mundo dice que es peligro, y los de Monterrey, pues no van a querer que pase por el frente de su casa, bueno, pues en el Plan de Desarrollo Urbano tenemos que poner... tenemos que saber si allá en San Pedro van a requerir más energía eléctrica y la tienen que pasar por Monterrey, si no la van a pasar por Monterrey, no es nuestro asunto, pero si sí, tenemos que ver desde ahorita por dónde va a pasar, porque si no esta Administración va a tener muchos problemas con toda la gente que se levante porque no quieren que pase, creo que estamos a tiempo todavía de ponerle atención a esos problemas. Yo quisiera pedirle, señora Alcaldesa, con mucho respeto, que a todas esas edificaciones, como ésta que se inundó y como la que le cayó la piedra y otras más, diera instrucciones para la Secretaría de Desarrollo Urbano revisar esos expedientes, y vea que cumplen con todos los requisitos de la Ley, si además en sus tiempos no los preveía, que vea si cumplen con todos los requisitos de seguridad, esos expedientes técnicos cuentan con los estudios indispensables para la seguridad del edificio y de los que viven alrededor del edificio. Quisiera pedirle que instruyera a la Secretaría de Desarrollo Urbano para que transparentara en todas esas zonas todos los permisos otorgados y no iniciados, para poder saber qué obras se tienen que hacer o cómo le vamos a hacer para eso, y además, si no, si no están hechas esas obras, lo siento mucho, tú ya tienes un permiso, pero no puedes iniciar hasta que no estén esas obras, porque la Ley prevé que los fraccionadores contribuyan, el Municipio no tiene dinero para crear esos pluviales, ni para hacer carreteras de calles de concreto asfálticos, ni mucho menos, pero la Ley prevé que el que está haciendo el edificio tiene que contribuir, 'ah, ¿quieres hacerlo?', pues sí, pero primero tienen que estar los pluviales, primero tiene que estar esto, ¿para qué?, para asegurarme que cuando tú construyas no le vas a arruinar para siempre la vida o a poner en peligro la vida de



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

los que están abajo. Hay mucha gente que está muy desesperada, los escuchamos en las consultas públicas y la verdad me da mucho gusto, porque hacía mucho tiempo que no me tocaba ver una participación tan interesante como la que vi ahora, pero hay que escucharlas, la respuesta es... son derechos creados, creados de quién, lo ilegal no crea derechos, y los de abajo también tienen derechos, los que llegaron primero, los que pagaron sus casas, los que pagaron hipotecas, los que tienen ahí la mayor inversión de su vida y la de sus hijos, también tienen derechos, ¿sí?, entonces, un buen Plan de Desarrollo Urbano, por un lado, y una serie de medidas como estas, creo que nos ayudaría, no importa quién lo haya hecho, pero esta Administración tiene que resolver. La gente no nos tiene más que a nosotros para resolver los problemas que tiene y nada es imposible de resolver, creo que entre todos lo podemos hacer, pero no ocultando, ni siendo tapaderas de nadie, sino haciendo que cada quien tenga su responsabilidad para tener una mejor ciudad y donde, sobre todo, donde todas esas gentes puedan vivir mejor. Las experiencias que están ahorita en todo el país, tenemos Chilpancingo, seis mil personas afectadas, 'ah, estaba mal la Ley de Desarrollo Urbano', y empezamos a ver uno por uno, 'ah, se dieron malos permisos a los fraccionadores y no supervisaron o no supervisaron que cumplieran con sus objetivos', en todas partes del país la consecuencia es la misma, pues aquí nos va a pasar y nos va a pasar muy pronto, hasta ahorita, lo que sucede es muy leve, pero yo creo que la Secretaría de Desarrollo Urbano tiene mucho trabajo que hacer y los jurídicos del Municipio, para en una acción conjunta con los desarrolladores, también, ¿sí?, buscar la manera en que esto pueda salir adelante, pero sin el peligro para ninguna de estas familias. Es cuanto".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí. Tiene el uso de la palabra la señora Alcaldesa".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: "Sí, por supuesto, Regidora, yo creo que todos los integrantes del Ayuntamiento, sin embargo en particular quienes integran la Comisión que ha de revisar este Plan, deberán poner especial atención en los puntos que usted ha señalado y con todas las opiniones y con la realidad expresada por muchos vecinos de distintos sectores de esta ciudad, es como se conformará la mejor estructura para el Plan que estamos... ahora, bueno ya se cerró la consulta y que están ahora estudiando en el seno de las Comisiones".

Expresando nuevamente la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: "Perdón, y por supuesto se deberá de tomar en cuenta el antecedente jurídico que se tiene, pero también en base a ese antecedente jurídico buscarle dar una solución, por lo que yo considero con todo respeto a los integrantes de la Comisión que deberán de evaluar precisamente con la Secretaría de Desarrollo Urbano lo que ya se tiene, el estatus jurídico que se tiene de los permisos de uso de suelo, muchos de ellos tienen permiso de uso de suelo, pero no tienen el permiso de construcción, entonces ver cada uno de los permisos, sobre todo en las zonas que hemos detectado que son en donde se tiene una problemática más sensible y ya con esta información tomar la mejor decisión para la ciudad".

A continuación al C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO "Bien. El Regidor Eugenio Montiel, ¿es sobre el mismo tema?, adelante".



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROS dijo: “Sí, muchas gracias. Lo que acaba de comentar ampliamente la compañera Regidora Carlota Vargas —lo cual, pues, estamos completamente de acuerdo y apoyamos—, creo que sí se tiene que hacer una revisión exhaustiva a fondo de todo esto, pues, primero que nada tenemos que salvaguardar vidas, para que eso es lo más importante, que no esté en riesgo, sin embargo, Alcaldesa, yo sí siquiera pedirle en esta intención, que girara también sus instrucciones para que esto no sea un motivo para que los trámites en Desarrollo Urbano se detengan, hay muchas quejas, créamelo, de desarrolladores, de gente en lo individual que hace trámites y que se tardan, yo he platicado con la Secretaria de Desarrollo Urbano y la entiendo, que tiene un mundo de trabajo y poco personal, entonces, habría que hacer una reingeniería —quizás, en la Administración, habría que pensarlo—, para equilibrar cargas de trabajo. Ayer comentaba en el Foro de Mejora Regulatoria —de la cual fuimos sede, Monterrey—, que un estudio del Doing Business, Banco Mundial, que usted conoce perfectamente esas instituciones, los serias y prestigiadas que son, Monterrey se coloca en el lugar 26 de las 32 entidades federativas, en otorgar permisos de construcción, en tiempo en costo y todos los procedimientos que con lleva a esto y eso usted sabe que está estrechamente ligado a la compatibilidad, completamente, entonces es de ahí el exhorto que yo quisiera hacerle con mucho respeto, sí tomar muy en consideración, pero no descuidar el día a día y, sobre todo, cómo lo podemos mejorar. Muchas gracias”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Bien, seguimos con el orden de oradores. Tiene el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda”.

En uso de la palabra el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ comentó: “Muchas gracias, señora Secretaria, con su permiso, señora Alcaldesa, buenas tardes a todos y a todas. En los últimos días una de las noticias que ha cobrado mayor relevancia, ha sido el auge de la inseguridad en toda la ciudad de Monterrey y particularmente en la zona de San Jerónimo, en donde un robo domiciliario se tradujo en la pérdida de una vida humana. Esto ha disparado la organización y la acción comunitaria que se perfila por momentos, rebasando la acción gubernamental, porque de pronto el gobierno se ve rebasado por los problemas de inseguridad y hablo del gobierno en general, no específicamente del Municipio o del Estado o de la Federación, le toca a los tres niveles, entonces, es muy de preocuparse este nuevo disparo en la inseguridad, ahora aparentemente de la llamada delincuencia común, este tipo de cosas pueden y deben preverse, el problema de la inseguridad no es exclusivamente un problema de la policía, por definición la policía siempre va a ir atrás del delincuente, interviene cuando el delito ya se cometió, habría que reforzar las teorías modernas de la función preventiva de la policía, de la policía de barrio, de la policía de productividad, pero sobre todo tomar acciones en las que puedan participar los ciudadanos interesados en el tema, como ya lo están haciendo en el caso de San Jerónimo, hemos visto que tanto el Gobierno Estatal, como el Gobierno Municipal, han tenido interacción con los vecinos organizados de San Jerónimo, eso es muy bueno, pero no deja de ser una reacción. Aquí la reflexión a la que yo invito a todos los integrantes de este Ayuntamiento —con todo respeto—, es que pensemos cada quien en el ámbito de nuestra responsabilidad en las comisiones en las que participamos, o en el caso de la estructura misma del Gobierno Municipal, que cada quien pensemos qué tipo de acciones podemos incrementar para que la inseguridad no se siga extendiendo, creo que tenemos que ser proactivos, y la problemática va desde el desarrollo



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

urbano —que analizaba con mucha propiedad la Regidora Carlota—, el hacer calles pequeñas, estrechas, el hacer casas pequeñas y de mala calidad contribuye a la inseguridad, en esos barrios, en el hacinamiento es donde prospera la inseguridad, es donde prospera la falta de esperanza, la falta de acceso a las oportunidades educativas. Tenemos, desgraciadamente, instituciones educativas que a veces cobran más que las privadas, y esto es un asunto que en algún momento se debiera atacar y analizar. Hace tiempo, cuando hablábamos de inseguridad, siempre manifestábamos el temor de que México se colombianizara, ahora los colombianos dicen con satisfacción que ellos no se han mexicanizado, ya es más inseguro México que Colombia, y hace algunos años casi se volvió moda escuchar qué decían los colombianos en materia de combate a la inseguridad, y sí nos dijeron muchas cosas, nada más que no las hemos hecho. Hablaron de ponerle mucha atención a las escuelas, sobre todo en los barrios marginados, de hacer escuelas de alta calidad en los barrios marginados, pero desgraciadamente ningún nivel de gobierno ha logrado hacerlo, las escuelas de los barrios marginados siguen siendo marginales. Hablaban de apropiarse de los espacios públicos, hablaban de fortalecer las redes vecinales, y creo que la estructura municipal, cada quien en su área, desde la Secretaría de Desarrollo Urbano, Desarrollo Humano, la Policía, Servicios Públicos podrían seguramente aportar muchas cosas, sabemos que el Plan Municipal de Desarrollo contempla el tema de la inseguridad, pero aquí la invitación que yo hago, y la solicitud que respetuosamente hago a la señora Alcaldesa, es que llame a toda la estructura municipal a que cada quien en su área incremente las acciones que tiendan a que la inseguridad no siga avanzando, a pesar de que las estadísticas a veces reporten números bonitos, porque tenemos un estilo muy curioso de hacer estadísticas, como no lo denuncian no está pasando nada, lo cual evidentemente falta a la verdad. Más allá de las estadísticas sabemos que se está incrementando la delincuencia, sabemos que los robos a mano armada a plena luz del día empiezan a menudear, sabemos que en muchas colonias los negocios son asaltados hasta por orden, agarran fila, una noche uno, a la siguiente noche el que sigue, a la tercer noche el que sigue y así sucesivamente, hasta da a pensar que hay bandas organizadas con protección oficial. Qué podemos hacer cada uno de nosotros en nuestro ámbito, esa es la invitación a la reflexión que quisiera hacer, que cada quien en el ámbito de nuestra competencia tomemos acciones, nos organicemos, platiquemos con los vecinos y veamos qué acciones se pueden tomar o intensificar para que la inseguridad no siga avanzando. Es cuanto, muchas gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario? Sí, el Regidor Mauricio Massa, ¿es sobre este tema?”.

Respondiendo el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA: “Sí”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Adelante, Regidor”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA expresó: “Muy buenas tardes. Referente a este tema, sí considero importante que todos seamos partícipes al tema de seguridad, el tema de prevención, y bueno, pues esta Administración sí ha estado realizando muchas actividades que prácticamente, o lo más fuerte o la mejor herramienta para la seguridad es la convivencia, es hacer los paseos, que la gente salga, que utilice sus espacios, esa es la mejor herramienta que el ciudadano y que el gobierno en conjunto pueda



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

tener, como también la cultura de la prevención, y por supuesto que también la estrategia en seguridad que tanto nuestras corporaciones municipales, estatales y federales están realizando de manera coordinada, entonces, esas acciones y demás acciones que pudieran surgir mediante la participación ciudadana, es lo que debemos de buscar fomentar en la zona de donde somos, cualquier inquietud de vecino que se acerque, acercarnos, platicar sobre prevención, sobre... otra vez lo repito, sobre la convivencia, buscar generar esa convivencia con los mismos vecinos de la cuadra, dedicarle un día a la semana que salgan y todos se reúnan, todos platicuen, para que de esta manera el vecino pueda saber lo que le afecta a uno, lo que le afecta a otro, y poderlo canalizar con la autoridad competente. Es cuanto”.

Enseguida se le concedió el uso de la palabra al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Sí, muchas gracias, sobre este tema de seguridad, yo comparto la opinión —que como decía mi compañero Regidor Mauricio—, en el sentido de que se ha impulsado mucho la convivencia, y creo que es una estrategia válida, acertada para recuperar el tejido social, y me queda claro, y creo que es un preventivo, pero yo comparto también la inquietud del Regidor Asael, y yo traigo a la mesa —y perdón que sea reiterativo, pero aquí lo dijimos en el mes de agosto—, que nosotros estábamos impulsando promover el próximo reglamento que está ya cerrada la consulta y que se están haciendo adecuaciones, pero que queríamos ver una estrategia con metas y con indicadores en materia de seguridad, y eso lo volvemos a reiterar y aprovechando este espacio lo vuelvo a insistir. Los Regidores del PRI estamos sumamente preocupados en ver esa articulación, precisamente con esta nueva Secretaría, con políticas efectivas, pero que existen y que las muestren y que las podamos compartir, y que el señor Secretario nos diga cuál es la meta para el 2013, cuál es la meta para el 2014 y cuál es la meta para el 2015 en materia de seguridad, insisto, está en el Plan Municipal de Desarrollo, sí, redactado en forma enunciativa, pero no tiene indicadores, y desde que fue aprobado ese Plan, en principios de este año, lo dijimos y lo establecimos, entonces, una nueva súplica, señora Alcaldesa, a usted, a su equipo, que pudiéramos concretar a la brevedad posible esta reunión de trabajo donde nos expongan y veamos claramente los compromisos de esta Administración en el tema de seguridad. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Alcaldesa, tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Claro que sí señores Regidores, tomamos cada uno de los puntos que han señalado aquí en esta sesión, en particular al Regidor Montiel, voy a pedirle al Secretario de Seguridad, que él a su vez solicite al Estado, al Secretario de Seguridad del Estado, que se pueda incluir presencia de alguno de ustedes en la reunión de Coordinación Interinstitucional que se tiene, toda vez que estas metas de disminución de delitos se hace precisamente en la mesa de coordinación, no se hace de manera aislada, si queremos ver las corporaciones de seguridad como entes aislados, lo estamos viendo erróneamente, la misma ley habla de un sistema de seguridad y un sistema implica la intervención de los distintos niveles de gobierno, y tanto la capacidad de fuerza, de reacción, como la parte preventiva, es ahí en el seno de esta reunión interinstitucional, en donde se van... pues, ahora sí que se trazan tanto los indicadores de mediano plazo, pero también indicadores



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

mensuales, que son las metas que se van proponiendo en la mesa, entonces, le voy a pedir al Secretario de Seguridad, al Contralmirante Augusto Cruz, que a su vez haga la solicitud al Secretario de Seguridad Pública del Estado, el General Flores Gómez, para que pudiera tener integrantes de la Comisión presencia en esta reunión, y que puedan ver los indicadores que se trazan de manera normal en las reuniones”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, siguiendo con el orden de oradores. Tiene el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

Para la participación en otro tema, el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, expresó: “Bueno, un tema que yo quería aquí poner a la mesa, y que ya para no alargar mucho esta sesión, lo voy a resumir muy rápido, es lo que en últimas semanas se ha dado cuenta y digo, no lo habíamos podido traer a la mesa, dado que no había habido o yo no estuve presente en la sesión anterior, pero que tiene que ver —para desde nuestro punto de vista—, con el descontrol, por llamarlo de alguna forma, del gasto municipal, y esto para nosotros no es un tema que no quiero que se tome ni político, ni mucho menos nuevo, porque esta posición la sabe el Síndico, la sabe el Tesorero, y la hemos manifestado en cada reunión a la que asistimos, y perdón que lo traiga, pero me sorprendió las declaraciones de la señora Secretaria del Ayuntamiento, en donde, pues, ella afirma que esta Administración gasta menos y hay un plan de austeridad trianual, yo la verdad no lo conozco, descalifico esas declaraciones, no lo avalo, y bueno, ya los Regidores del PRI, créame señora Alcaldesa, que lo hemos insistido, una y otra, y otra, y otra vez, y bueno, quisiéramos que estas afirmaciones o estas declaraciones pasaran a ser realidad, y se lo voy a ejemplificar en cuatro asuntos muy rápido, de lo que estamos diciendo, y los medios de comunicación me han dado cuenta precisa, y no uno, que luego dicen que hay favoritismo, o dos, o tres, han sido como diez o quince medios de comunicación y han hecho patente cómo ha evolucionado el gasto corriente, y cómo se ha disminuido el gasto de inversión, y así un comparativo de uno de ellos del 2011 al 2013. Un segundo ejemplo fueron las declaraciones que vimos del señor Síndico, donde hablaba de 81 millones de pesos del Programa de Ahorro, ahorro que lo basa finalmente o prácticamente en el arrendamiento, en la cancelación de contratos de arrendamiento, pues que se esfumaron, porque finalmente al día siguiente sale el señor Secretario de Servicios Públicos y dice que se están contratando 18 millones de pesos para eso mismo, entonces, pues, eso fue una realidad de horas, quizá. El otro, donde también lo basa, es lo del gasto en Servicios Médicos, que porque los medicamentos ahora cuestan menos, sí, pero efectivamente sí pueden costar menos, pero si comparamos que lo estamos haciendo, o sea, el comparativo que estamos haciendo es con los costos de la administración pasada que estaban inflados, entonces pues digo cuál es el ahorro, ¿verdad?, entonces, como decimos por ahí, nos estamos haciendo guajes. El tercer ejemplo, pues ya lo tenemos, que es el crecimiento de la nómina, que pasa de 14 millones de pesos mensuales más, y que me van a argumentar aquí que la seguridad y que los... etcétera, etcétera, todas las cosas que han estado haciendo de austeridad, sin embargo, pues se acaba de descubrir un caso muy atípico, que salió a relucir de un sueldo excesivo. Señora Alcaldesa, quisiéramos pedirle a usted por favor, un atento exhorto para el señor Tesorero Municipal y para el Secretario de Administración, para ahora sí determinar en forma inamovible un plan de austeridad, una fecha precisa, pero ya



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

no con simulaciones, que nos digan, y se lo he dicho al Síndico, un plan de austeridad se hace, aquí tenía esto y me voy a ahorrar esto, en esto, en esto y en esto, y así es el 2013, el 2014 y el 2015, y no estarnos queriendo comparar. El plan tiene que partir de esta Administración, y luego para decir, bueno, hemos logrado tanto más, entonces sí comparamos, pero el compromiso empieza aquí ahorita en esta Administración. Creemos, ah, bueno, perdóneme, el cuarto ejemplo, pues fue lo de la coordinadora jurídica, ¿verdad?, proveedora de gasolina, también, que ahí notamos un descontrol y que bueno que usted ya tomó cartas en el asunto y ordenó un cese, que por cierto, no... perdóneme, pero no nos vamos a conformar con el cese, vamos a solicitarle al Contralor que investigue, ¿verdad?, que llegue a las últimas consecuencias de este tema. Finalmente, nada más ya para cerrar quisiera decirle, Alcaldesa, ojalá nos tome a bien este exhorto y nos ayude a hacer esta recomendación a los señores Secretarios que acabo de comentar, pues ya llevamos un año de los tres que tenemos en esta Administración. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez”.

Enseguida en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Muchas gracias. En relación al Programa de Austeridad que le hemos estado dando seguimiento y que fue de manera consensuada a todos los que somos parte de la Comisión de Hacienda, que por mandato de este Ayuntamiento fue encargado a nosotros darle seguimiento al mismo, digo, el tema son siete conceptos de los cuales establecimos cuáles iban a ser los puntos de referencia, cómo íbamos a medirlo, cómo íbamos a darle de alguna manera seguimiento puntual a cómo fueran evolucionando dichos ahorros. Creo que el tema de arrendamientos es muy claro, lo dijimos en su momento, teníamos una referencia y en base a esa referencia, hasta que no empiece a hacerse un ejercicio del gasto en este concepto, pues quedamos que teníamos que considerarlo como tal, como un ahorro, ¿no? El tema de Servicios Públicos hay una imprecisión, una cosa es el valor de lo que... del servicio que se va a obtener y otra cosa es lo que se va a gastar en términos de arrendamiento, pero también fue un acuerdo de la Comisión, que vamos a estar siguiendo, revisando periódicamente, entonces veremos cómo se refleja finalmente éste y otros gastos, también hay otros gastos que ya se están haciendo en materia de arrendamiento y que la Administración tiene que ser... tomaron nota de cómo nos manifestamos dentro de la Comisión. Con respecto a que tiene que vigilar que al final de la Administración la meta no va a haber otra manera que se llegue a ella, en materia de ahorros en arrendamiento, si no se cuidan los montos máximos por mes que pueden darse en estos rubros y no solamente son los rubros en cuanto a arrendamiento, tenemos también conceptos por gasto corriente, que ya tiene registrado arriba de 37 millones, no solamente el tema de arrendamiento puro, también hay ahorros en servicio médico, no sólo en medicinas, hay ahorros en materiales, hay ahorros en procedimientos, y eso pues son referencias y datos que ahí tenemos. En el tema también con respecto, que también lo revisamos, que es el tema de la nómina, si me permiten, lo que más allá de los casos que pudieran mencionarse, que no fueron revisados evidentemente en la Comisión, lo que sí tenemos claro es que teníamos que separar y establecernos metas que consideraran el incremento que vamos a tener por parte del personal que va a laborar en los temas de seguridad, de vialidad y de servicios públicos, propiamente. Como referencia nada más y que nos tiene que tener muy en claro, cómo ha evolucionado el costo de cada uno de



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

los elementos de Policía y Vialidad. Estamos hablando que hace apenas unos dos años, tres años, estaban un sueldo alrededor de 9 mil pesos, ahorita estamos en 15 mil pesos, entonces, y eso no es el salario integrado, no, eso es solamente el salario nominal que tiene la corporación, sin embargo, pues sí hicimos saber a la Administración que íbamos a estar muy vigilantes con respecto a que si bien en la totalidad la nómina no podía reflejar los valores en cuanto a ahorro que se hayan planteado originalmente, sí, que los incrementos que fueran se reflejaran directamente en términos de Servicios Públicos y de Vialidad y de Policía, de Policía Preventiva. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Sí, buenas tardes de nuevo, muchas gracias, señora Secretaria. En relación a los comentarios que se han hecho, yo quería hacer un comentario en relación a que menciona el compañero Eugenio, que no es político su posicionamiento en relación a las cuatro cosas que mencionó en cuanto al gasto corriente, al gasto de servicios médicos, al crecimiento de la nómina, a la compañera de la coordinadora jurídica, en cuanto a la gasolina del Municipio. Pues yo lo veo como *pecata minuta*, ven la paja azul en el ojo de la licenciada Margarita Alicia Arellanes Cervantes y no ven la viga tricolor en el Gobernador o en el Presidente Peña Nieto, que quiere... no es una gasolinera, ya es todo el petróleo del país lo que está en juego y aquí se mencionan posicionamientos que en el reciente informe del gobernador, que le ponen un cuatro, que dice que no es calificación, sino que es el cuarto informe. Se mencionó ahí que la corrupción en el Instituto de Control Vehicular, en el ISSSTE, en el CECyT, en Fomerrey, etcétera; el despilfarro en la administración del Estado, la inseguridad, el cobro de pisos, los secuestros, los asesinatos, la impunidad y obviamente, la deuda, la deuda del Estado, que el Moreirazo se va a quedar chiquito con lo que estamos viendo aquí. Yo creo que ya debemos de hablar de un Medinazo, la reestructura de la deuda que se está haciendo, que no dejó contento a ningún partido político, todos, todos los posicionamientos han sido de pedir una llamada a cuentas acerca de todos estos temas, yo creo que sí hay que poner las cosas en la balanza, ver que sí hay cosas leves que se están corrigiendo, ya se mencionó, la Alcaldesa corrigió el problema que le heredaron, pero tenemos una problemática muy seria en el Estado y en el país, que tenemos también que poner eso en la balanza. Es cuanto”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?, el Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Muchas gracias, señor Síndico, bueno pues yo no quiero entrar en detalles con usted, pero pues es su palabra contra la nuestra, mi compañera, no sé, Carlota se retiró, pero ella fue la testigo la última vez, sí, creo, la última junta la tuvimos en el mes de agosto, quizá, y desde entonces pedimos nosotros los soportes absolutos de todo y cada uno de los montos que se estuvieron ahí diciendo, y es fecha que no hemos podido ver uno por uno, que eso es lo que se trata de hacer un Programa de Austeridad. Nada más lo único que yo quisiera resaltar es, y lo pongo... lamentablemente todo lo que dijo un servidor siempre se toma político, qué lástima, hay palabras necias, oídos sordos, pues de lo que les puedo decir es, hay que



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

tomar buenos ejemplos de las cosas, y yo invito, Alcaldesa, si usted me lo permite, a ser el interlocutor con el Gobierno del Estado, porque hay un Programa de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas que le ha ahorrado a este gobierno, cuatro mil millones de pesos o tres mil, si quiere podemos tomar ejemplo de ahí y con todo gusto, con humildad vemos, a ver cómo puede aplicar y pues vamos a verlos, digo, se trata de buscar como sí, ¿verdad?, y no se trata de estar destruyendo. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS, quien dijo: “Muchas gracias. Habla el compañero Regidor, que acaba ahorita de tener el uso de la palabra, de que tiene preocupación y habla de que hay descontrol de gasto municipal, y habla de que está preocupado, no se vale que seamos hipócritas, yo le pregunto y le pregunto a los priistas, si ya fueron con el Gobierno del Estado por todo este descontrol de gastos, si ya fueron con el Gobierno del Estado para preguntarle por toda la inseguridad, por todos los levantones que ha habido, por todos los problemas de inseguridad, ¿si ya fueron ellos?, o somos solamente hipócritas de doble discurso, ¿o con qué cristal estamos viendo las cosas?, yo creo que no se vale, no se vale que traten de sorprendernos a nosotros los Regidores, porque la prensa que aquí está presente, mañana van a levantar a Eugenio Montiel, que dijo que había descontrol municipal, hipócrita, chécate allá el gobernador, entonces yo sí quiero ...”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, por favor,

El C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: Sí, bueno...”

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Le llamo al orden, por favor, que se maneje con todo respeto con los demás compañeros Regidores, por favor”.

Nuevamente el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Muchas gracias, es todo”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor Arturo Pezina tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Al compañero Regidor, hace tres turnos, quizá no escuchó bien el discurso, que el diputado del PAN dio hoy a medio día, él habló de otras dos cosas más, habló de la utilización de brokers para tratar deudas, y habló también de que se aumentan los recursos para seguridad y que se invierten en la compra de camionetas blindadas, y demás personal para protección de políticos y no del pueblo, yo creo que si vamos a comentar, habría de comentar todo, porque también eso se dijo ahí, digo, si se le olvidó, se lo recuerdo nada más”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Solamente una pregunta, no me quedó claro, hablaban de un



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

broker, ¿nosotros tenemos bróker?, no, no entiendo, contratamos directamente la renegociación de la deuda, no tenemos broker, y tampoco hay un punto de comparación con el Estado y todas las recomendaciones que vengan de todos los Regidores para que siempre se fortalezca la Administración, muy bienvenida, pero si me mandan a pedirle opinión o consejo al Estado, que tiene 40 mil millones de pesos en deuda, pues si vamos a... ahora sí que paso, pasamos, eh, yo les agradezco, yo entiendo la preocupación que puedan tener, pero, una, no tenemos broker, dos, no le vamos a pedir consejo, creo que nosotros podemos resolver nuestros problemas. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Eugenio Montiel tiene el uso de la palabra, tercera participación”.

Nuevamente en el uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, dijo: “No, no tenemos bróker, Síndico, porque, mire, los pescamos con los dedos en la puerta, nada más por eso no hubo broker, acuérdesese de eso. Sí vamos, yo creo que, insisto, los buenos ejemplos hay que tomarlos, entonces le vuelvo a dejar con la apertura y a lo mejor vamos y los evaluamos, y no, no es un buen ejemplo, pues no lo hacemos, simplemente tengan la apertura, fíjense como estamos buscando constructivamente de darles opiniones en todos los temas, si ustedes quieren cerrarse y pensar que su opinión es la única válida, pues caramba, pues díganos de una vez, y nada más venimos, levantamos la mano en la asistencia y nos vamos, ¿no?, digo, si eso es lo que quieren, seamos un gobierno tolerante e incluyente en todos los aspectos”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra al C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, quien dijo: “Muchas gracias. Quisiera complementar la exposición o la intervención que tuve con respecto a la periodicidad, o sea, el tema éste del seguimiento al Programa de Austeridad no es algo que está finiquitado, quedamos... acordamos que empatarlo con la revisión trimestral, con el informe trimestral, entonces el próximo mes nos tocará revisar cómo van las cifras, y obviamente pues de ahí emitiremos una opinión para la administración con respecto al camino que llevamos. El tema del PROFIT, yo he tenido la oportunidad con los compañeros Diputados de ver la manera en que se ha desarrollado, y sin hablar de cerrazones, yo no creo que sea un buen ejemplo, y es algo que ustedes lo pueden cerciorarse, comprobarlo con los propios Diputados, el Gobierno del Estado no envía datos, el Gobierno del Estado no se ha sentado con los Diputados para desglosar cada uno de los temas que se están llevando, y que se están arrojando estos ahorros, no hay un punto de referencia con respecto a de dónde o en base a qué se determina la cifra que al pueblo se le dice, vía prensa, no vía los legisladores, lo que se está ahorrando, entonces yo creo que no se trata de cerrarnos a ninguna propuesta, pero creo que es un punto de partida que tenemos que conocer con respecto a las áreas de oportunidad que tenemos o que tiene la Administración con respecto a su Plan de Austeridad, y lo que ya está realizando en este momento el Gobierno del Estado, que no creo que sea —en mi particular punto de vista—, realmente un punto de referencia. Muchas gracias”.

Nuevamente en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Solamente para dejar claro y hablar de tolerancia, bueno, lástima que ya se fue mi compañero Regidor, que es con el que, quien me señaló que nos



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

agarró con las manos en la puerta, según él, pero pues solamente quería recordarle, espero que alguien le cuente que el broker no se llevó a cabo porque las condiciones no eran idóneas aquí en Monterrey, no se llevó a cabo porque no representaba algo en ese momento, algo bueno para el Municipio, creo que se le olvidó decir también que el Estado pagó 111 millones de pesos por un broker y aquí se vino a rasgar las vestiduras diciendo que nosotros íbamos a hacer no sé qué cantidad de cosas, entonces, bueno, pues vamos a hablar de tolerancia, vamos a hablar también de prudencia y en cuanto a lo que la intolerancia que mencionaba, bueno, yo creo que hemos tratado de incluir a todos los grupos políticos que están aquí representados en esta mesa, somos seis Partidos los que estamos representados aquí, y me ha dado un placer enorme trabajar en muchos temas con algunos de ellos, en algunos que no han estado de acuerdo, lo cual respeto, pero creo que ha habido tolerancia y hemos sido incluyentes en esta Administración. Es cuanto, señora Secretaria”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, tercera y última intervención Síndico David Rex Ochoa”.

Enseguida en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, quien dijo: “Perdón que sea en capítulos, pero ya es la última. Creo que también con respecto al manejo que se está llevando a cabo, que definitivamente tendrá áreas de oportunidad, pero otras que son muy claras es la calificación crediticia que se le acaba de dar a las condiciones financieras del Municipio de Monterrey, ahorita estamos con *A más plus*, mejorando la perspectiva, *A estable*, y pues el Estado está en *Triple B*, entonces, creo que eso, es de nuevo ahorita mencionaban también organismos internacionales o entidades autónomas que evaluaban, pues ahí está una calificación, entonces creo que es claro que si bien hay cosas todavía por hacer y que tenemos que ser exigentes en este órgano colegiado para con la Administración en este sentido, pues tampoco podemos pichicatearle el reconocimiento al trabajo que está realizando de manera correcta. Gracias”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. Tiene el uso de la palabra la Regidora María de la Luz Molina”.

Enseguida para otro tema, en uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ expresó: “Buenas tardes tengan todos ustedes, seré muy breve. El pasado mes de septiembre en la ciudad de Aguascalientes se llevó a cabo la Segunda Cumbre Iberoamericana de Agendas Locales de Género, donde el tema central fue ‘Repensando las Ciudades desde los Derechos de las Mujeres’, esto fue organizado por el Municipio de Aguascalientes y la Unión Iberoamericana de Municipalistas con sede en España. Como objetivo principal fue el contribuir al fortalecimiento de la política pública en la materia, en los distintos municipios de México y de América Latina, a través del intercambio de experiencias de buenas prácticas gubernamentales, que desde la visión de género conlleva a repensar los territorios locales desde los derechos de las mujeres, garantizando así la inclusión de sus necesidades e intereses estratégicos en acciones, planes y programas públicos. El llevar a cabo la cumbre en nuestro país representó una oportunidad para reflexionar sobre los alcances que debe tener la política de igualdad, la importancia de la transversalidad en la administración pública y estrategias y políticas para garantizar gobiernos locales más incluyentes, sensibles y



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

comprometidos. Entre las ponencias presentadas por diversos municipios de México, Paraguay, Bolivia, Ecuador, Perú, Argentina, Chile, Costa Rica, Colombia, España, y entre otros, coincidieron en que las mujeres estamos siendo ciudad, que somos ingenieras de la sociedad que deseamos y contribuimos al desarrollo integral y humano contemporáneo, enfocado a crear espacios de convivencia segura y armónica en nuestros municipios. Y si me permiten comentar a manera de reflexión, por las próximas fechas que se avecinan, que la plena ciudadanía de la mujer mexicana se conquistó en 1953, es decir, obtuvimos, las mujeres el reconocimiento jurídico constitucional de los derechos políticos de votar y de ser votada, y el próximo 17 de octubre celebraremos el LX Aniversario del Voto Femenino en México, a partir de este hecho, y sin perder nuestra feminidad, hemos conquistado ya espacios de dirección, espacios en el gobierno, en los organismos públicos, privados, en la academia, en la investigación, y con este derecho adquirido, seguramente todas seguiremos haciendo historia. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo”.

Para otro tema el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Sí, muchas gracias de nuevo, buenas tardes a todos, de nuevo. En la sesión ordinaria de nuestro Cabildo anterior, se propuso y se aprobó por mayoría que se enviara un exhorto a Enrique Peña Nieto y la compañera Irasema agregó muy atinado que a los Diputados y Senadores, en relación a la preocupación por la Reforma Hacendaria que estaba presentando el presidente a las diferentes Cámaras a través de Luis Videgaray. Ya por ahí vimos que ese exhorto lo agarraron también algunos priistas, algunos panistas, también, y a nivel nacional, yo lo que quería proponer es que como es el primer Cabildo que se preocupa por la situación económica de los regiomontanos, y que como mencioné, se manda ese exhorto, y al parecer pues, está prendiendo, está teniendo eco de que se van a quitar el IVA a algunos renglones, como es la compra-venta, renta de las casas, también el IVA a las colegiaturas que también se menciona que impacta mucho a la clase media de nuestra sociedad de regiomontanos, quería proponer que se publique en los medios escritos este exhorto, como una manera de que los ciudadanos regiomontanos vean que este Cabildo, su Alcaldesa, su Secretaria del Ayuntamiento, en términos generales nos preocupó, poner la fecha en que se mandó el exhorto o se pidió que se mandara el exhorto, para que se obtenga algo también de provecho de esta situación, que como vemos ya están reconsiderando los mismos priistas en cuanto a alguno de los renglones que aquí pedimos, ¿verdad?, es la solicitud”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Sí, la Síndico Irasema Arriaga tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Solamente, en el sentido de apoyar completamente la propuesta del señor Regidor, estamos muy preocupados, obviamente, Monterrey nos puede, nos afectaría demasiado esta reforma, parece que están ahí intentando echarse para atrás, pero hasta que no haya nada, nada en firme, pues sí quisiera que se escuchara la voz del Cabildo, de todos los que firmamos, obviamente no firmamos los treinta, pero de los que firmamos sí estamos preocupados por el modo de vida de nuestros ciudadanos, de los regiomontanos, la gente de Nuevo León, y la gente



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

del país, pues sí me uno a esta propuesta del señor Regidor, y le solicito señora Secretaria, que sea este exhorto incluido en los medios impresos para que sepan qué es lo que piensa el Ayuntamiento de Monterrey al respecto. Es cuanto”.

Respondiendo la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, tomo nota de esta solicitud por parte de ustedes, y también con la instrucción de la señora Alcaldesa, procederemos a hacer lo aquí señalado, lo solicitado por ustedes, entonces en próximos días tendrá que circularse para la firma de cada uno de ustedes el exhorto que de una manera formal ya fue enviado a la Cámara de Diputados”.

.....
.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Enseguida la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Señoras y señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria y siendo las dieciocho horas con nueve minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”.- Doy fe.- - - - -